

INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL SECTOR GOBIERNO

31 DE DICIEMBRE DE 2019

INTRODUCCIÓN

Un objetivo fundamental de la administración pública es contar con un Estado capaz de proveer de manera eficaz, oportuna, eficiente y con criterios de equidad, los bienes y servicios públicos que requiere la población. Para la consecución de mencionado objetivo, desde mediados de la década de los 90 se ha venido hablando de presupuesto por objetivos o por programas, como una herramienta de mejoramiento de la gestión pública, cuyo fin es responder plenamente a la solución de las necesidades de la población.

La oferta institucional del Estado se materializa entre otros, a través de la ejecución de proyectos de inversión medio por excelencia para la entrega de los bienes y servicios necesarios en la atención, solución y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía; por ello, los proyectos de inversión cobran gran relevancia en el desarrollo de las diferentes políticas y programas de la administración pública.

En lo que corresponde al Distrito Capital, en el año 2001 se dio inicio al diseño e implementación del llamado Presupuesto Inteligente, con la idea de dar más transparencia a la gestión de la administración distrital y brindar instrumentos de rendición de cuentas incluyendo los conceptos de productos, metas y resultados. Desde entonces, el Distrito adoptó el término Presupuesto Orientado a Resultados -POR¹-, para denominar el conjunto de instrumentos a través de los cuales las entidades deben planear adecuadamente sus gastos y asegurar la entrega de bienes y servicios. Todo ello, dentro del marco de las prioridades fijadas en el plan de desarrollo.

Adicional a lo anterior, y de manera articulada al Presupuesto Orientado a Resultados, el Distrito viene estructurando sistemas de información informáticos para aportar herramientas de trabajo que permitan modificar los procesos y servicios que utiliza y ofrece para coadyuvar a una mejor prestación de bienes y servicios orientados a la generación de valor público.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR GOBIERNO

“El Sector Gobierno está integrado por la Secretaría Distrital de Gobierno como cabeza del Sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, el cual da soporte técnico al sector, y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal como entidad adscrita.

El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales,

¹ Resolución 1602 de 2001 de la Secretaría de Hacienda adoptó en el capítulo V el POR, como una herramienta gerencial que permite establecer un vínculo claro entre la asignación de recursos y las prioridades de la administración, constituyéndose en un acuerdo público que promueve el uso eficiente y efectivo de los recursos.

por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”

EL SECTOR GOBIERNO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

La estrategia que materializa el objetivo del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos”, adoptado mediante Acuerdo No. 645 de 2016, se estructura a partir de tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, consistentes con el Programa de Gobierno, y que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se han identificado programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales. Los Pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes transversales son: iv) Nuevo Ordenamiento Territorial; v) Desarrollo Económico basado en el conocimiento; vi) Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética; y vii) Gobierno Legítimo, fortalecimiento y eficiencia.

Para el Sector Gobierno, los compromisos y metas plan de desarrollo se articularon y desarrollaron a partir de dos (2) pilares y un (1) eje transversal, seis (6) programas, siete (7) proyectos estratégicos y para dar cumplimiento a su misión, dieciséis (16) proyectos de inversión, cinco (5) de los cuales se encuentran a cargo de la SDG, cinco (5) a cargo del DADEP y seis (6) a cargo del IDPAC.

A continuación, se presenta la tabla 1. “Estructura PDD Sector Gobierno”:

Tabla 1. Estructura PDD Sector Gobierno

PILAR O EJE TRANSVERSAL	PROGRAMAS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	ENTIDAD
02. Pilar Democracia Urbana	17. Espacio público, derechos de todos	138. Desarrollo integral y sostenible del espacio público	1064. Estructurando a Bogotá, desde el espacio Público 1065. Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá	DADEP
03. Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	22. Bogotá vive los derechos humanos	152. Promoción, protección y garantía de derechos humanos	1131 -Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos.	SDG
07. Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento y eficiencia	42. Transparencia, gestión Pública y servicio a la ciudadanía	185. Fortalecimiento a la Gestión Pública efectiva y eficiente	1066. Fortalecimiento institucional DADEP	DADEP
			1128 -Fortalecimiento de la capacidad institucional.	SDG
			1080. Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	IDPAC
	43. Modernización institucional	189. Modernización administrativa	7503. Mejoramiento de la infraestructura física del DADEP	DADEP
	44. Gobierno y ciudadanía digital	192. Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	1122. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del DADEP	DADEP

PILAR O EJE TRANSVERSAL	PROGRAMAS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	ENTIDAD
07. Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento y eficiencia			1120 - Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional.	SDG
			1193. Modernización de las herramientas tecnológicas del IDPAC	IDPAC
	45. Gobernanza e influencia local, regional e internacional	194. Agenciamiento Político	1129 - Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales	SDG
		196. Fortalecimiento local, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana	1013. Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad 1089. Promoción para una participación incidente en el Distrito. 1014. Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad. 1088. Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital	IDPAC
			1094 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en las alcaldías locales.	SDG

Fuente: Elaboración propia a partir de documento "Bases Plan de Desarrollo"

Para responder a las necesidades priorizadas por la administración distrital en el marco del PDD se encuentran 56 metas del plan de desarrollo bajo la responsabilidad del Sector, dentro de las cuales se encuentran en común para las tres entidades, las siguientes:

Meta 92: *Optimizar sistemas de Información para optimizar la gestión.*

Meta 71: *Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital.* Esta meta fue cerrada en el primer trimestre de la vigencia 2019 por directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno, y fue reemplazada por la meta 544: *Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG.*

El informe presenta los resultados de la ejecución de las metas PDD que se encuentran asociadas al sector gobierno, distribuidas en los programas que articulan las acciones de las tres entidades en temas como gobernabilidad, derechos humanos, espacio público, fortalecimiento institucional y transparencia, entre otros.

En la siguiente tabla se presenta el resumen del avance de ejecución física y presupuestal de las metas sector gobierno frente a lo programado para la vigencia 2019, y el porcentaje de ejecución acumulada PDD.

La tabla se organiza en orden jerárquico, iniciando con las metas a cargo de la SDG, siguiendo con las del DADEP y finalizando con las que tiene asignadas el IDPAC.

Tabla 2. Metas plan asociadas al Sector Gobierno.

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución pptal (m/millones de pesos)
130. Implementar un Sistema Distrital de Derechos Humanos	0,95	100,00	1	95	95	\$ 1.356	\$ 1.356
131. Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	1	100,00	1	100	100	\$ 1.356	\$ 1.356
132. 15,000 personas certificadas en Derechos Humanos que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios formales	6.300	98,05	21.504	18.291	85,06	\$ -	\$ -
133. 30,000 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación	0	0,00	34.708	34.708	100	\$ -	\$ -
134. 15,000 personas certificadas en D.H. que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios informales	6824	109,70	23.000	23.662	102,88	\$ 828	\$ 828
135. Implementar en las 20 localidades iniciativas para la protección de Derechos humanos	20	100,00	20	N.A	72,5	\$ 2.208	\$ 2.208
136. 100% de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas implementada	100	100,00	100	100,00	100	\$ 340	\$ 340
137. Crear un área de trabajo en la Secretaria Distrital de Gobierno para asuntos religiosos	0	0,00	1	1	100	\$ -	\$ -
138. Crear un Comité Distrital de Libertad	0	0,00	1	1	100	\$ -	\$ -

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución ptpal (m/millones de pesos)
Religiosa							
139. Formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia	1	100,00	1	1	100	\$ 340	\$ 340
140 Vincular 80 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos	0	0,00	101	101	100	\$ -	\$ -
141. 20 Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el POAL (Plan operativo de acción local)	0	0,00	20	0	90	\$ -	\$ -
142. Implementar y mantener la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas en el Distrito	100	100,00	100	80	80	\$ 609	\$ 609
143. Implementar 3 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos	3,80	100,00	4	3,8	95	\$ 1.905	\$ 1.905
144. Crear la Mesa Distrital de Prevención y Protección	0	0,00	1	1	100	\$ -	\$ -
145. Adoptar en las 20 localidades el Plan Distrital de Prevención y Protección	0	0,00	20	20	100	\$ -	\$ -
146. Atender 150 personas de la población LGBTI a través del programa de protección integral en la casa refugio	40	82,50	150	132	88,00	\$ 882	\$ 882
147. Implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.	3	100,00	10	10	100	\$ 976	\$ 976

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución pptal (m/millones de pesos)
70. Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	95	100,00	100	95	91,67	\$ 1.917	\$ 1.917
71. Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	0	0,00	90	70	56,52	\$ -	\$ -
544. Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	100	100,00	100	50	50	\$ 8.779	\$ 8.779
529. Formular e implementar la política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las veinte localidades de la ciudad	0.66	100	1	1	100	\$ 252	\$ 252
92. Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	95	100,00	100	95	95	\$ 4.165	\$ 4.159
212. Realizar 40 Asesorías técnicas especializadas en el manejo de relaciones con los actores políticos, económicos y sociales para la formulación de estrategias de concertación con los tomadores de decisiones	10	100,00	40	36	90,00	\$ 654	\$ 654

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución pptal (m/millones de pesos)
213. Acompañar 20 agendas sobre procesos de concertación con actores políticos, económicos y sociales para análisis y transformación de problemas	3	100,00	20	19	95,00	\$ 575	\$ 574
214. Apoyar la realización de 2 procesos electorales en la Ciudad Bogotá	1	100,00	3	3	100,00	\$ 133	\$ 133
215. Realizar 4 Estudios e Investigaciones sobre los asuntos de la Ciudad hacia lo regional	0	0,00	4	4	100	\$ -	\$ -
216. Construir 8 espacios de relacionamiento para el intercambio de necesidades, propuestas y proyectos derivados del proceso de integración regional	2	100,00	8	8	100	\$ 166	\$ 166
217. Atender 100% de los conflictos políticos, económicos y sociales con los actores relevantes identificados	100	100,00	100	80	80	\$ 136	\$ 136
218. Realizar 4 Documentos de análisis sobre el panorama político de la administración distrital	1	100,00	4	4	100	\$ 418	\$ 418
219. Desarrollar 1 estudio especializado de las líneas investigativas que estructuran el Observatorio de Asuntos Políticos	0	0,00	1	1	100	\$ -	\$ -
220. Elaborar 1 documento que permita evaluar y fortalecer las relaciones políticas y estratégicas de la Administración Distrital	0	0,00	1	1	100	\$ -	\$ -

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución ptpal (m/millones de pesos)
con actores de la sociedad civil							
221. Activar 4 agendas intersectoriales con los actores políticos regionales	2	100,00	4	4	100	\$ 18	\$ 18
155. Actualizar Tecnológicamente 5 Sedes administrativas de Alcaldías Locales	0	0,00	10	10	100	\$ -	\$ -
156. Construir 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales	2,25	95,56	5	2,9	58	\$ 225	\$ 225
157. Implementar el 100% del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las Alcaldías Locales	100	100,00	100	100	100	\$ 182	\$ 182
158. Implementar en un 100% en las Alcaldías Locales un nuevo modelo de gestión	95	100,00	100	95	95	\$ 5.004	\$ 5.004
159. Implementar en un 100% en las alcaldías locales un modelo de contratación basado en resultados	100	100,00	100	100	100	\$ 2.467	\$ 2.467
160. Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y las represadas a 21.513	27.704	98,69	21.513	27.861	82,23	\$ 12.225	\$ 12.210
161. Implementar en un 100% un sistema de información para generar procesos administrativos de policía en expedientes electrónicos	100	100	100	100	100	\$ 682	\$ 682

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución pptal (m/millones de pesos)
162. Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días en el Consejo de Justicia	0	0,00	76	85	52,63	\$ -	\$ -
222. Disminuir en un 20% anualmente, las revocatorias en el Concejo de Justicia de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales	0	0,00	40	N.A	65,25	\$ -	\$ -
97. Consolidar 1 (Un) Observatorio de Espacio Público	0,10	100	1	1	100,00	\$ 4.297	\$ 4.275
98. Actualizar el Plan Maestro de Espacio Público	0,25	100	1	1,00	100,00	\$ 23	\$ 23
99. Recuperar, revitalizar sostenible - 75 Kms de ejes viales de alto impacto peatonal y vehicular sostenibles	16,10	113,42	75	77,16	102,88	\$ 4.773	\$ 4.770
100. Recuperar 134 estaciones de Transmilenio	35	105,71	134	134	100	\$ 9.064	\$ 9.017
101. Recuperar 20 zonas de acceso	0	0	20	20	100	\$ -	\$ -
102. Recuperar 500 predios de zonas verdes de cesión	0	0	517	517	100	\$ -	\$ -
71. Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -
544. Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	100	100	100	100,00	50	\$ 7.828	\$ 7.175
379. Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la	100	197,20	100	100	100	\$ 71	\$ 71

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución ptpal (m/millones de pesos)
infraestructura física, dotacional y administrativa							
92. Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	20,92	96,18	100	100	89,20	\$ 4.285	\$ 4.083
71. Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	0	90,00	90,0	90,0	100,00	\$ -	\$ -
92. Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	88	100	100	88	88,00	\$ 700	\$ 700
148. Formar a 10.000 ciudadanos en participación	17.729	105,05	43.000	42.895	99,76	\$ 2.965	\$ 2.965
149. Formar 80 líderes de organizaciones sociales del Distrito Capital a través del intercambio de experiencias Bogotá Líder	23	100	101	91	90.10	\$ 232	\$ 232
150 Consolidar 1 (una) plataforma digital (Bogotá Abierta) que promueva la participación ciudadana en el Distrito	1	100	1	1	75	\$ 109	\$ 109
151 Registrar 40.000 ciudadanos en la plataforma Bogotá Abierta	2.807	80	55.096	52.319	94,96	\$ 1.769	\$ 1.738
152. 100.000 aportes realizados en la plataforma Bogotá Abierta	8.207	82	106.623	100.879	94,61	\$ 109	\$ 109
153 Desarrollar 30 obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos Una	51	116	120	118	98.33	\$ 2.187	\$ 2.184

Meta plan	Programación Física 2019	Ejecución Vigencia %	Programación cuatrienio	Ejecución física cuatrienio	Ejecución Cuatrienio %	Apropiación presupuestal (m/millones de pesos)	Ejecución pptal (m/millones de pesos)
+ Una = Todas							
154. 20 Puntos de Participación IDPAC en las localidades	20	100	20	20	80,00	\$ 3.616	\$ 3.616
381. Realizar 350 Acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales, sociales y comunitarias	85	101.18	350	311	89,00	\$ 6.744	\$ 6.742
544 Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	100	100	100	100	100	\$ 3.493	\$ 3.492

De las 56 metas programadas para el cuatrienio, 19 no se ven cuantificadas para la vigencia 2019, por encontrarse finalizadas.

A continuación, se describen en el marco de los programas, las acciones desarrolladas por las entidades que componen el sector para alcanzar las metas PDD programadas:

1. PROGRAMA 17: *Espacio público, derecho de todos*

Su objetivo es transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas, pensado desde una dimensión de ciclo vital y generacional, condición o situación.²

El gerente de este programa es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que a su vez tiene a su cargo el proyecto estratégico 138: Desarrollo integral y sostenible del espacio, cuyas acciones se concentran en los proyectos de inversión 1064 “*Estructurando a Bogotá desde el espacio público*” y 1065 “*Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá*”.

LOGROS:

1.1 Meta 97: *Consolidar un observatorio de espacio público:* Con corte a 31 de diciembre/19, la meta se cumplió al 100% con respecto a lo programado para el cuatrienio, con los siguientes resultados:

² Plan de Desarrollo distrital Bogotá mejor para Todos 2016-2020

1. Oficialización del Observatorio del Espacio Público de Bogotá como uno de los observatorios del Sector Gobierno, mediante Resolución N° 1555/19.
2. Resolución N° 514/19 del DADEP, la cual modifica el mapa de procesos de la entidad y establece que el proceso estratégico de estudios e investigaciones sobre espacio público se sustituye por: Administración y gestión del observatorio y la política de espacio público de Bogotá.
3. Entrega oficial del Documento Técnico de Soporte del Observatorio a todas las entidades del Sector Gobierno.
4. Documento final: Memorias Observatorio 2019
5. Informe final Observatorio 2016 – 2019
6. 362.816,46 metros cuadrados de bienes de uso público saneados y/o titulados:
7. 1.036.793,43 metros cuadrados de bienes de uso público recibidos.
8. Se adoptó la política pública de espacio público.
9. Dentro del marco de la convocatoria para reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación SNCTEI, 2018; Colciencias mediante Resolución No 2278 de 2019, oficializó en categoría C, al Grupo de estudios de Espacio Público del DADEP.

1.2 Meta 98: *Actualizar el Plan Maestro de Espacio Público.* La meta alcanza el 100% de ejecución con respeto a lo programado para el cuatrienio, con la elaboración de los cuatro documentos técnicos que aportan a la Secretaría Distrital de Planeación para la actualización del Plan Maestro.

1.3 Meta 99: *Recuperar, revitalizar sostenible – 75 kms de ejes viales de alto impacto peatonal y vehicular sostenibles.* A 31 de diciembre de 2019, la meta alcanza una ejecución del 102.88% para el cuatrienio, a través de diligencias de restablecimiento de Espacio Público, realizadas con el apoyo de las alcaldías locales. Durante las jornadas llevadas a cabo durante el cuatrienio, se realizó la recuperación de 77.16 Km lineales sobre ejes viales, andenes de las zonas y vías vehiculares que se encontraban ocupados de manera indebida por cerramientos y/o talanqueras, y/o vendedores informales.

1.4 Meta 100: *Recuperar 134 estaciones de Transmilenio.* La meta programada para el cuatrienio se cumplió al 100%, finalizando su ejecución con diligencias de restablecimiento de Espacio Público, donde se contemplaron actividades lúdicas, diagnóstico e identificación de pendientes en las diferentes alcaldías locales y actividades de sostenibilidad de los ejes viales recuperados y estaciones de Transmilenio, a través de defensa persuasiva y sensibilizaciones sobre la ocupación indebida por parte de ventas informales.

1.5 Meta 101: *Recuperar 20 zonas de acceso.* Esta meta fue cumplida al 100%, finalizando su ejecución en la vigencia 2017. Se realizaron intervenciones integrales que permitieron la recuperación de 20 zonas de acceso de las Estaciones de Transmilenio ocupadas indebidamente en la gran mayoría por vendedores informales.

1.6 Meta 102: *Recuperar 500 predios de zonas verdes de cesión.* La meta finalizó en la vigencia 2018, por cumplimiento del 100% de lo programado para el cuatrienio, con la recuperación de 517 predios de zonas verdes de cesión, a través de la modalidad de restituciones voluntarias y actuaciones administrativas ante hechos notorios.

2. PROGRAMA 22: Bogotá vive los derechos humanos.

La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad responsable de la gerencia del programa 22, acciones que se concentran en el proyecto estratégico 152 y el proyecto de inversión 1131 asociados a la entidad. El programa cuenta con el 30% de las metas plan de desarrollo del Sector, porcentaje que se traduce en 18 metas plan, de ahí su importancia estratégica.

Para dar cumplimiento a estas metas, se diseñaron tres (3) actividades estratégicas definidas por las bases de plan de desarrollo, sus componentes y la asociación de estos elementos con las metas plan de desarrollo, para la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía; éstas se relacionan en la siguiente estructura:

Tabla 3. Estrategias Plan de Desarrollo asociadas al programa 22

Estrategias	Componentes		Metas PDD
Bogotá es mejor si la construimos todos	Sistema Distrital de Derechos Humanos y la Política Distrital de Derechos Humanos.	130.	Implementar un Sistema Distrital de Derechos Humanos
		131.	Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito
		141.	20 alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el Plan operativo de acción local – POAL -
Prevención y protección para todos	1. Ciudadanía prevenida vale por dos	145.	Adoptar en las 20 localidades el Plan Distrital de Prevención y Protección
		144.	Crear la Mesa Distrital de Prevención y Protección
	2. Protegiendo el futuro	146.	Atender 150 personas de la población LGBTI a través del programa de protección integral en la casa refugio
		142.	Implementar y mantener la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas en el Distrito
	3 Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito.	143.	Implementar 3 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos
		147.	Implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.
	1. Viviendo los Derechos Humanos	132.	15.000 personas certificadas en Derechos Humanos que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios formales
		133.	30.000 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación
	2. Subjetividades y culturas de los derechos humanos	134.	15.000 personas certificadas en D.H. que incluyen tanto servidores

Estrategias	Componentes		Metas PDD
Territorios de Derechos Humanos			públicos como ciudadanía en escenarios informales
	3. Libertad de pensamiento, religión, culto y conciencia: comunidades religiosas y construcción de paz	136.	100% de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas implementada.
		137.	Crear un área de trabajo en la Secretaría Distrital de Gobierno para asuntos religiosos
		138.	Crear un Comité Distrital de Libertad Religiosa
		139.	Formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia
	4. Agencia política desde y para los derechos humanos	135.	Implementar en las 20 localidades iniciativas para la protección de Derechos humanos
	5. Ciudadanía actuante.	140.	Vincular 80 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos

LOGROS:

2.1 Meta 130: *Implementar un Sistema Distrital de Derechos Humanos.* A 31 de diciembre/19 la meta alcanzó una ejecución del 95% con respecto al 100% de las acciones programadas para la implementación del sistema.

El sistema distrital de derechos humanos se adoptó mediante el Acuerdo Distrital 698 de 2018 del Concejo de Bogotá, atendiendo a los lineamientos de la estrategia nacional para la garantía de los derechos humanos 2014-2034, el decreto nacional 4100 de 2001, y lo establecido en el documento CONPES 3712 de 2011. Este sistema tiene el objetivo de coordinar y articular las acciones de las entidades del distrito capital en el tema de derechos humanos, por otra parte, hacer seguimiento a la política integral de derechos humanos, bajo este escenario el sistema cuenta con una instancia distrital y 20 a nivel local.

Bajo este panorama, Bogotá creó el primer Comité Distrital de Derechos Humanos del país, a través de la instalación de estos 21 comités de Derechos Humanos, Bogotá se convierte en un referente en la construcción de instrumentos de protección y garantía de los derechos de las poblaciones (mujeres, LGBT, niñez, comunidades negras, entre otras).

El marco de la implementación y funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos, se han realizado sesiones con el objetivo de incorporar lineamientos del enfoque de derechos humanos en los instrumentos de planeación del distrito. Así mismo, los comités locales de Derechos humanos han sesionado con el objetivo de consolidar estas instancias en el territorio. Dichas instancias harán seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos humanos, al cual se le han realizado los ajustes correspondientes.

El Comité Distrital y los Comités Locales de Derechos Humanos, son las instancias del Sistema encargadas del seguimiento a la situación de derechos humanos a nivel local.

2.2 Meta 131: *Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito.* El avance de ejecución programada para el cuatrienio alcanzó el 100% de cumplimiento.

En el marco de lo establecido en el Decreto Distrital 668 de 2017 y la expedición de la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital, la política Pública ha superado la fase preparatoria, de agenda pública y formulación. La política fue presentada en sesión PRECONPES D.C y fue aprobada por el Alcalde Mayor en sesión de CONPES D.C. El documento CONPES es el No. 05 de 2019.

2.3 Meta 132: *15.000 personas certificadas en Derechos Humanos que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios formales.* Durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, se avanzó en la ejecución de meta en un 80.76%, es decir, un total de 17.253 personas certificadas en derechos humanos. Dado el éxito de los procesos de formación en derechos humanos se reprogramo la meta de 15.000 a 21.504 formaciones para el cuatrienio, alcanzando una ejecución acumulada del 85.06% a 31 de diciembre/19, con 18.291 personas certificadas en Derechos Humanos, lo que representa una ciudadanía cualificada para la exigencia de sus derechos y la promoción del respeto de estos.

Los procesos de formación en escenarios formales que adelanta la Secretaría Distrital de Gobierno-SDG se enmarcan en múltiples espacios; el primero correspondió durante 2017 y 2018 a la alianza con la Cruz Roja Colombiana, donde se desarrollaron procesos de atención, formación, sensibilización, promoción y difusión a través del "Programa distrital de educación en DDHH para la paz y reconciliación", en las 20 localidades del Distrito Capital.

El segundo espacio que inició su implementación desde el 2018 y proyecta su culminación en el 2020, corresponde a la estrategia de profesionalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos, adelantada por la SDG, en alianza con el ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

La estrategia de profesionalización exalta la labor y experiencia de líderes y lideresas que trabajan en la defensa de los derechos humanos en Bogotá, mediante la financiación de sus estudios superiores. Los ciudadanos beneficiados por esta estrategia realizan procesos de formación en escenarios formales, con orientación y aval de la universidad, y hacen parte de la construcción de una Bogotá que vive los derechos humanos, en el marco del programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación. Los principales temas abordados fueron DDHH, DIH, resolución de conflictos, reconocimiento de diferencias, cultura de paz y participación ciudadana.

2.4 Meta 133: *30.000 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación.* La sensibilización o promoción en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, busca la reflexión y el llamado a la emotividad de las personas con la finalidad de generar en ellos una disposición positiva sobre los derechos humanos. A 31 de diciembre/18 finaliza su ejecución con la sensibilizaron de 34.708 ciudadanos logrando un 100% de cumplimiento, con respecto a la meta reprogramada para el cuatrienio.

2.5 Meta 134: *15,000 personas certificadas en D.H. que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios informales.* La magnitud de la meta pasó de 15.000 formaciones a 23.000, con una ejecución acumulada a 31 de diciembre/19 de 23.662 personas certificadas en derechos humanos, equivalente a un cumplimiento de la meta del 102.88%, superando lo para el cuatrienio.

En el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno adelanta procesos de formación en escenarios informales, entendidos estos como aquellos que involucran el diseño de estrategias pedagógicas alternativas que posibilitan la optimización de recursos como tiempo, espacio y contextos en aras de motivar la apropiación conceptual y aplicación práctica de nociones bajo la base fundamental de los principios de pedagogías críticas, pedagogía para los derechos humanos.

Resulta oportuno indicar que estos procesos de formación están debidamente respaldados por guías metodológicas construidas en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, las cuales se orientan al fortalecimiento de capacidades y a la implementación del enfoque diferencial y de derechos.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Gobierno realiza los procesos de formación de acuerdo con los cronogramas mensuales establecido gradualmente y según reuniones agendadas. Se realizan los procesos de formación en temas como prevención de maternidades y paternidades tempranas, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA y prevención de la trata de personas con estudiantes de colegios públicos y privados según las metas proyectadas.

2.6 Meta 135: *Implementar en las 20 localidades iniciativas para la protección de Derechos humanos.* A 31 de diciembre/19 se tiene un avance a cuatrienio de 72.5%.

Por medio de la Resolución 676 de 2017, la SDG crea la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia como una plataforma de acción y participación por medio de la cual se fomenta el diálogo social, por medio de espacios de diálogo y participación ciudadana en temas relacionados con los derechos humanos y la convivencia. Con el objetivo de territorializar el objeto de la Red, la SDG desarrolló la estrategia de iniciativas ciudadanas para la protección de Derechos Humanos en las 20 localidades del Distrito Capital. En alianza con la Cruz Roja Colombiana, se desarrollaron procesos de formación que promueven los Derechos Humanos y la convivencia entre los niños y niñas, jóvenes y adultos.

Las acciones desarrolladas han logrado la implementación de 42 iniciativas en 19 de las 20 localidades de la ciudad, que beneficiaron a 4.182 personas, logrando el empoderamiento de los colectivos ciudadanos como actores sociales en con el fin de garantizar el intercambio de experiencias que permitan el fortalecimiento de los Derechos Humanos en el Distrito.

Con la ejecución de las iniciativas ciudadanas locales se fortaleció entre otros, el liderazgo social ejercido por estas organizaciones sociales en Bogotá, mediante la implementación de iniciativas ciudadanas ejecutadas en el espacio público con acciones dirigidas a jóvenes desde prácticas culturales, artísticas, deportivas y formativas de resignificación del espacio público y transformación de territorios, que promueven la convivencia y la garantía de los Derechos Humanos, la participación, la corresponsabilidad y la construcción colectiva de ciudad.

2.7 Meta 136: *100% de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas implementada.* En las vigencias 2017 y 2018 la meta se ejecutó en 55%. A 31 de diciembre/19 la meta alcanza la ejecución del 100%, cumpliendo con lo programado para el cuatrienio.

En el marco del cumplimiento de la fase: Construcción de un software tecnológico para la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas, se hizo entrega del micrositio de PIRPAS, plataforma en la que la ciudadanía tendrá acceso a información de los diferentes líneas de acción del sector religioso a saber: Movimiento interreligioso a favor de la niñez, persona mayor, empleo y emprendimiento, atención humanitaria y jóvenes, así como la georreferenciación de las diferentes iglesias y organizaciones del sector,

El link suministrado para el acceso al micrositio es: <http://192.172.34.23:7003/pirpas-web/#/> donde se podrá visualizar información importante para el sector como es actividades y encuentros, biblioteca, noticias, sitios de interés por cada uno de los componentes mencionados. Así como se encontrará información del Comité Distrital de Libertad Religiosa y Política Pública de libertades fundamentales. La Plataforma Interreligiosa Para la Acción Social contempla el reconocimiento de las diferentes iglesias, organizaciones, fundaciones de inspiración religiosa que realizan un trabajo social en el Distrito lo que visibilizará su accionar social y el aporte económico de estos al Estado.

La formulación y aprobación del plan de acción de la política pública permite establecer de forma concisa los resultados, y los productos por medios de los cuales se conseguirán su logro, para el cumplimiento de los objetivos de la política. Todo ello a través de alianzas estratégicas y corresponsabilidades con otros sectores administrativos para la ejecución de la política pública.

2.8 Meta 137: *Crear un área de trabajo en la Secretaria Distrital de Gobierno para asuntos religiosos.* Reporta cumplimiento del 100% en el año 2017, con la creación de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia.

2.9 Meta 138: *Crear un Comité Distrital de Libertad Religiosa.* El comité se creó mediante el Acuerdo 685 de 2017. La meta finalizó en la vigencia 2018 por cumplimiento del 100%, con respecto a lo programado para el cuatrienio.

2.10 Meta 139: *Formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia.* A 31 de diciembre/19 la meta alcanza el 100% de ejecución, con respecto a lo programado para el cuatrienio.

La Secretaría Distrital de Gobierno realizó encuentros interinstitucionales, encontrando en estos, ámbitos comunes de convergencia y diálogo con otras políticas distritales. Se sumaron actores institucionales y se afianzaron lazos con otros, con lo cual se van aunando voluntades y perfilando campos temáticos y operativos en función de la construcción del plan de acción de la política pública.

Para la formulación e implementación de políticas públicas, la Secretaría Distrital de Gobierno presentó a la Secretaría Distrital de Planeación, el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 093 del 2018³, y presentó el plan de acción de la política pública en el CONPES el día 27 de diciembre de 2019, teniendo como resultado la aprobación de este.

La formulación y aprobación del plan de acción de la política pública permite establecer de forma concisa los resultados y los productos, para el cumplimiento de los objetivos de la política. Todo ello a través de alianzas estratégicas y corresponsabilidades con otros sectores administrativos para ejecutar la política pública.

³ Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital.

2.11 Meta: 140: *Vincular 80 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos.* La meta programada para el cuatrienio alcanzó el 100% de ejecución durante la vigencia 2018, quedando finalizada.

La Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia se concibe como la plataforma social que identifica, articula e integra a los movimientos sociales y ciudadanos que promueven la defensa de los Derechos Humanos y la convivencia, a través de mecanismos que propicien la participación, fortalecimiento organizativo y diálogo social en el Distrito Capital. ⁴

De acuerdo con lo anterior, en los planes de intervención local, socialización, inscripción e identificación de movimientos o grupos sociales se incluyó a la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia; socializando e inscribiendo a los colectivos formados en derechos humanos por la Cruz Roja Bogotá – Cundinamarca, los cuales presentaron propuestas de iniciativas ciudadanas en Derechos Humanos. Se Vincularon 62 movimientos o grupos sociales a la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia; específicamente quienes tomaron los cursos de formación en Derechos Humanos y a la vez participaron en la Convocatoria de las iniciativas ciudadanas, cumpliendo así al 100% de la meta programada.

Se evidencia como beneficios: La generación de espacios de participación social para la concertación, deliberación y apropiación social de los movimientos o grupos sociales vinculados en temas que de común acuerdo consideraron de relevancia evaluar; la creación de vínculos entre los movimientos o grupos sociales de la Red Distrital de Derechos, Humanos, Diálogo y convivencia; la promoción de procesos de formación en temas relacionados con derechos humanos, diálogo social y convivencia, y todas aquellas temáticas que los movimientos o grupos sociales consideraron de relevancia para el desarrollo de sus actividades y facilitar el agenciamiento de espacios de interlocución de los movimientos o grupos sociales de la red, entre ellos o con la institucionalidad.

2.12 Meta 141: *20 Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el POAL (Plan operativo de acción local).* Reporta un avance en la meta del 100% con respecto a lo programado para el cuatrienio. La meta se cumplió durante la vigencia 2.018.

Se realizó el estudio de los POAL (Plan operativo de acción local) de las 20 Alcaldías Locales, para la identificación de las líneas de acción en derechos humanos en cada una de ellas, determinando que, en conjunto, las 20 localidades mantienen 123 líneas de acción.

2.13 Meta 142: *Implementar y mantener la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas en el Distrito.* La meta viene cumpliéndose al 100% en cada vigencia. A 31 de diciembre/19, la meta tiene una ejecución acumulada PDD del 80%.

Esta es una meta con tipo de anualización constante, para el periodo 2016-2020, en tal sentido, el mantenimiento de la ruta cada vigencia equivale a un 20% del total de la meta.

la Secretaría Distrital de Gobierno, entre el año 2016 y 2019 ha prestado asistencia y orientación a un total de 210 víctimas del delito de trata de personas, a quienes se les realizó valoración inicial a través de acompañamiento psicológico, asesoría jurídica, y posterior seguimiento. Se les prestaron los servicios contemplados en el Decreto Nacional 1066 de 2015⁵ en relación con los programas de asistencia integral a las víctimas del delito de la trata de personas, en sus fases inmediata y mediata.

⁴ Resolución 676 de 2017 “Por la cual se crea la Red Distrital de Derechos Humanos, diálogo y convivencia y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2°
⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

Al respecto, es importante indicar que el trabajo de la estrategia de atención se realiza de manera conjunta con entidades como la Secretaría de Integración Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otros, situación que ha garantizado una atención integral a las víctimas del delito de trata de personas.

La Secretaría de Gobierno ha avanzado en el seguimiento de los casos cuyas víctimas han decidido interponer denuncia penal, se ha trabajado en la generación de canales de comunicación efectivos relacionados con la divulgación de la ruta intersectorial de asistencia a las víctimas. De otra parte, se avanzó en la formalización de alianzas en materia de identificación de casos de trata de personas, como Organización Acción contra el Hambre y Fundación para el Desarrollo Integral en Género y Familia -GENFAMI, ASOVENEZUELA y Fundación Manitas amarillas, así como en la complementariedad en la prestación de servicios.

De igual manera, se ha promovido la difusión de la ruta intersectorial, se efectuaron sensibilizaciones a empleados de empresas, entidades distritales y establecimientos de comercio asociados al ejercicio de la prostitución, en relación con conceptos orientadores del delito y la ruta intersectorial de atención, protección y asistencia a las víctimas en diversos escenarios.

2.14 Meta 143: *Implementar 3 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos.* La magnitud del indicador de la meta plan de desarrollo se incrementó en la vigencia 2018, pasando de 3 a 4 planes. El avance de ejecución con corte al 31 de diciembre/19 es del 95%, con respecto a lo programado para el cuatrienio.

La implementación de las acciones afirmativas está a cargo de los diferentes sectores de la administración distrital corresponsables de la entrega de bienes y servicio a las comunidades beneficiarias de estos planes.

La Secretaría Distrital de Gobierno, como ente rector de las políticas públicas de los cuatro grupos étnicos (Afrocolombianos, Raizales, Indígenas y Gitanos), realiza monitoreo y seguimiento a las acciones afirmativas de los cuatro grupos poblacionales que recogen los planes integrales de acciones afirmativas y ha propiciado encuentros con las comunidades étnicas con el fin de abrir espacios de interlocución entre las comunidades y las instituciones del distrito.

Se ha avanzado en la Ruta de Armonización para la atención psicosocial de la población indígena víctima del conflicto armado, y ha brindado capacitación a los gobernadores indígenas en procesos participativos y de contratación directa con cabildos indígenas.

Se trabaja en la implementación de los Planes de Intervención Local para Grupos Étnicos (PILGES) que contienen 5 (cinco) líneas de trabajo para realizar la materialización de las acciones y generar capacidad social en el territorio en articulación interinstitucional. La implementación de acciones afirmativas en beneficio de los cuatro grupos étnicos (Afrocolombianos, Raizales, Indígenas y Gitanos), es un trabajo articulado de los sectores de la administración para disminuir las diferencias debido a la cultura o la raza.

2.15 Meta 144: *Crear la Mesa Distrital de Prevención y Protección.* La meta alcanzó en la vigencia 2018 el 100% de ejecución con respecto a la programación de creación de la mesa. Se finaliza por cumplimiento la meta plan de desarrollo.

La mesa distrital de prevención y protección se formalizó a través del Decreto Distrital 598 de 2018, acto administrativo que crea el comité distrital de prevención y protección.

La creación del Comité Distrital de Prevención permitirá que el Gobierno Distrital de cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.4.3.9.1.4 del Decreto 1066 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1581 del 2017, que indica “Para articular, coordinar e impulsar la implementación de la política

pública de prevención en el territorio, el respectivo Gobernador o Alcalde podrá optar por la creación del Comité Territorial de Prevención, o desarrollar estas acciones en las instancias territoriales ya creadas en el territorio para tal efecto, como las mesas territoriales de prevención, o el espacio que considere la máxima autoridad administrativa local.”

A partir de su creación, el Distrito podrá diseñar, implementar y evaluar los programas locales de prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, que, de manera consecuente, permitirán articular en los diferentes niveles de gobierno, la formulación y adopción de estrategias para prevenir la posible consumación de violaciones a los derechos mencionados, así como mitigar los efectos generadores del riesgo.

En el mes de diciembre/18, se llevó a cabo la primera sesión del Comité, con la presencia de los miembros establecidos en el decreto, y como invitados especiales los alcaldes locales, y el ministro del interior. En esta sesión se presentó y aprobó el plan distrital de prevención y protección.

2.16 Meta 145: *Adoptar en las 20 localidades el Plan Distrital de Prevención y Protección.* La meta programada para el cuatrienio se cumplió al 100% a 31 de diciembre de 2018. Se finaliza por cumplimiento la meta plan de desarrollo.

Una vez creado el comité distrital de prevención y protección, se aprueba en la primera sesión realizada el 10 de diciembre de 2018, el plan distrital de prevención y protección. El mismo contempla la identificación de tres escenarios de riesgo, el establecimiento de los protocolos de actuación para cada uno de estos escenarios, y los protocolos de reacción inmediata en las líneas de prevención urgente y de contingencia, de manera general para la población del distrito capital, y de forma especial para las personas víctimas del conflicto armado, niños, niñas y adolescentes, defensores y defensoras de derechos humanos, población del sector LGBTI, comunidades étnicas y víctimas de trata.

2.17 Meta 146: *Atender 150 personas de la población LGBTI a través del programa de protección integral en la casa refugio.* En las vigencias 2016 a 2018 se atendieron 99 personas, durante la vigencia 2019 se atendieron 40 personas para un total acumulado de 132 personas de la población LGBTI atendidas, alcanzando un 88% de avance en la ejecución de la meta PDD.

A las personas de la población LGBTI atendidas a través de la estrategia Casa Refugio, se les están brindando medidas de atención inmediata, de acuerdo con las necesidades identificadas para cada caso. El total de personas recibió las medidas de atención iniciales correspondientes a orientación jurídica, acompañamiento psicológico y/o de trabajo social. De igual manera de acuerdo con las necesidades identificadas, se les brinda a las personas medidas de atención consistentes en alojamiento, alimentación, kit de aseo y transporte.

Se promueve la cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual. De igual manera ha realizado sensibilización a los funcionarios de línea 195 en relación con la estrategia de atención a víctimas por violencias en razón a su orientación sexual e identidad de género. Se viene salvaguardando el derecho a la vida, seguridad e integridad de personas de los sectores sociales LGBTI víctimas de violencia por su orientación sexual o identidad de género.

2.18 Meta 147: *Implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.* La meta se cumplió al 100%, con respecto a los 10 espacios programados para el cuatrienio.

Se implementaron ocho espacios CONFIA⁶ para contribuir a la inclusión de los grupos étnicos en las dinámicas urbanas. Se pretende promocionar y visibilizar a las comunidades étnicas por medio de diversos espacios; allí pueden acceder a diferentes servicios y disponer de un lugar donde realizar actividades de fortalecimiento de sus conocimientos y saberes ancestrales. Los CONFIA, se encuentran ubicados en las localidades de la Candelaria, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Fontibón, Usme, Kennedy, Chapinero y Suba.

Se implementó una Casa de pensamiento indígena, como espacio dispuesto para los pueblos indígenas que representan los catorce cabildos y los 13 pueblos indígenas que habitan en la capital de la república donde pueden escuchar y ser escuchados por la administración de la ciudad en materia de planes y programas que propendan por el rescate y la conservación de la cultura ancestral.

Se tiene en funcionamiento un Etno Bus como espacio itinerante para la comunidad afro, raizal, palenquera, indígena y Rrom, que cuenta con atención enfocada exclusivamente a sus necesidades con servicios como: Orientación profesional en temas jurídico-psicosociales relacionados con la familia, la convivencia y la discriminación; sensibilización y formación mediante talleres, encuentros, actos culturales y conferencias con el fin de generar conocimiento de diferentes áreas y articulación con otras instituciones del orden distrital y nacional para hacer un acompañamiento integral.

3. PROGRAMA 42: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

Bajo este programa se concentran las iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente, y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública con sistemas de gestión de calidad. En este marco, se busca establecer un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC. Este programa contiene dos metas plan.

LOGROS:

3.1 Meta No. 70: *Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública).* En las vigencias 2016 a 2018 se logró un avance del 80% del total de la meta. Para el 2019 se programó un 15% de avance para la vigencia, cumpliendo con la meta establecida, para un total acumulado del 95% y un cumplimiento del 91.67% de ejecución, con respecto al 100% programado para el cuatrienio. Se resaltan los siguientes logros:

Implementación del 100% de las leyes 1712 de 2014⁷ y 1474 de 2011,⁸ esta última más conocida como Estatuto Anticorrupción.

La implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones PEC, cuyo objetivo es socializar la gestión de la entidad por medio de estrategias comunicativas que divulgan temas misionales de la entidad, tales como:

⁶ Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano.

⁷ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

⁸ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Campañas para reforzar y apoyar las acciones misionales de la entidad, entre las que se destacan Hagamos un trato Bogotá sin Trata, Racis No y Feria Nico (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Se realizó difusión en canales institucionales internos enfocados en la visibilización de la gestión, el mejoramiento de los flujos de información a través de carteleras digitales, publicaciones en la Intranet y correo masivo para socializar las campañas de incentivo del uso de la Bicicleta, el carro compartido, el ahorro del agua y la campaña piensa aporta y se sostenible PAS entre otros.

Uso de canales externos: Enfocados hacia la visibilización de la gestión y los logros institucionales a la ciudadanía mediante: Monitoreo de noticias difusión por redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram), programas radiales, Gobierno al Día, desarrollo de cápsulas informativas en Canal Capital, cubrimientos periodísticos y comunicados de prensa.

Utilización de Productos Comunicativos y apoyo periodístico visibilizando de manera permanente hacia la ciudadanía la gestión de la entidad mediante: Piezas gráficas, digitales, cuñas, videos, impresos, diapositivas, imágenes, fotografías, cubrimientos y campañas para visualizar la gestión, desempeño y logros de la entidad en Rendición de Cuentas y Diálogos Ciudadanos.

Respecto a la estrategia de atención a la ciudadanía, para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, se recibieron 214.876 derechos de petición de los cuales 19.601 corresponden al Nivel Central y 195.275 a localidades. Según seguimiento realizado a través del aplicativo CRONOS, de los 19.601 SDQS del Nivel Central 19.402 se encuentran en respuesta total, lo que corresponde a un 99% de cumplimiento y 199 se encuentran en trámite. En cuanto a los 195.275 SDQS de las Alcaldías Locales 172,045 cuentan con respuesta total para un 88%, de cumplimiento, encontrándose en trámite 23.230. Esto nos indica que en total se recibieron 214.876 SDQS a los cuales se ha dado respuesta a 191.447 con un avance del 89% y se encuentran en trámite un total del 23.429 equivalente a un 11%. En cuanto al Sistema Único de información y trámites (SUIT) la entidad cuenta con un inventario de 14 trámites (12 virtuales y 2 presenciales).

3.2 Meta No 544: *Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG.* En las vigencias 2016 a 2018, la meta asociada al SIG fue la meta No. 71: Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital, siendo finalizada mediante Circular No. 001 de 2019, de acuerdo con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

No obstante, para continuar con el avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la SDP creó la Meta Plan 544 iniciada en el año 2019.

3.2.1 Secretaria Distrital de Gobierno: Logró el 100% de ejecución con respecto a la programado para la vigencia 2019, equivalente al 50% del cuatrienio.

En el marco de referencia para el ajuste del diseño, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión SIG, se acoge el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, (Decreto Ley 1499 de 2017), dirigiendo las acciones institucionales hacia la implementación y Seguimiento al modelo, a partir de: La formulación de los planes estratégicos y de acción en donde se establecen las metas asociadas a las temáticas de los procesos: La sostenibilidad del sistema de gestión mediante la actualización de 18 matrices de riesgos, 873 documentos de los cuales 621 están operando y 252 anulados, y depuración de planes de mejoramiento quedando 3 por cerrar; la sostenibilidad del Sistema de Gestión ambiental a partir de la reducción consumo de agua del 2016 al 2019 del 4%, de energía del 10%, generación de residuos aprovechables de 29.011 Kg, aumento de 6 a 37 biciusuarios y la participación de 114 personas en el mes del peatón, y el desarrollo de las

actividades establecidas en el Plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG obteniendo un cumplimiento aproximado del 90%.

Lo anterior, permitió obtener una calificación de 71.9 puntos en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, siendo esta la herramienta de medición a la implementación de las políticas de gestión y desempeño.

Frente a las acciones realizadas para el fortalecimiento de las áreas de apoyo en aras del cumplimiento de la misionalidad de la entidad se resaltan: La ejecución presupuestal de inversión del 99,96%; durante el cuatrienio se aplicaron estrategias para fortalecer la defensa judicial, logrando un ahorro aproximado de \$73 mil millones de pesos y obteniendo un éxito procesal de más de un 85% en promedio durante los últimos 3 años; rediseño de la estructura organizacional de la SDG, modificando la planta de empleos a 1009 empleos.

Se cumplió con el 100% de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría y se realizó actualización del 100% de las Tablas de Retención Documental 2006-2016 y 2016 en adelante.

3.2.2 *Departamento Administrativo del Espacio Público:* Logró el 100% de ejecución con respecto a la programado para la vigencia 2019, equivalente al 50% del cuatrienio. A continuación, se relacionan los logros alcanzados a 31 de diciembre/19:

Se avanzó 90 % en la consolidación de las evidencias ACPM⁹, de acuerdo con la auditoría que realizó la Oficina de Control Interno y la ARL al SG-SST; se finalizó el seguimiento de los reportes de actos y condiciones inseguras (sillas ergonómicas); se elaboró, aprobó y envió a la Secretaría de Movilidad el Plan de Seguridad Vial, y se realizó jornada de vacunación.

Se finalizó el informe técnico del diagnóstico integral de archivo, donde se identificó el estado actual de la Gestión Documental de la Entidad. Con los aspectos más relevantes identificados en éste, se construyó la Matriz DOFA o FODA.

En cumplimiento del Plan de Acción del PIGA, se complementó la campaña para el uso eficiente del agua, con la sensibilización de ahorro en el punto de la cocina; se realizó inspección de los puntos eléctricos y las luminarias de la entidad; se firmó acuerdo de corresponsabilidad para normalizar la adecuada gestión de los residuos sólidos, acorde a los requerimientos dados por el Decreto 400 de 2004¹⁰. La estrategia CERO PAPEL recibió premio de reconocimiento por parte de la SDA¹¹, como mejor estrategia de Consumo Sostenible en el segundo concurso Buenas Prácticas Ambientales -PIGA 2019.

Se continúa con la actualización del mapa de procesos; se realizaron campañas publicitarias y de socialización de Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, y se está apoyando en el monitoreo de acciones en el SUIT¹² y en el Aplicativo CPM¹³.

⁹ Acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo.

¹⁰ Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.

¹¹ Secretaría Distrital de Ambiente.

¹² Sistema Único de Información de Trámites.

¹³ Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

3.2.3 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal: La meta tuvo un avance de ejecución en la vigencia 2019 del 100% y una ejecución acumulada PDD del 50%. La entidad realizó las siguientes actividades para el logro de la meta:

Con la entrada en funcionamiento de la herramienta Sigparticipo, se realizó una revisión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG del IDPAC, entendiendo que todas las acciones formuladas por los procesos en el Plan de Acción Institucional aportan en la implementación de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de esta manera fortalecer y modernizar la gestión institucional.

Respecto a la implementación de las dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y que permiten su funcionamiento, el Instituto ha alcanzado el siguiente avance: Control Interno: 85.9%; Direccionamiento Estratégico: 87,6%; Evaluación de resultados 82.3%; Talento Humano: 91.3%; Gestión con Valores para Resultados: 86.0%; información y comunicación: 86.9%; Gestión del Conocimiento: 80.8%.

La Oficina Asesora de Planeación realizó un ajuste al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG - MIPG, con el fin de que las acciones del plan aportaran de manera efectiva al cumplimiento de las 17 políticas de gestión que operativizan el modelo integrado de planeación y gestión. De esta manera, el IDPAC logró cumplir con un 100% de las 646 acciones definidas.

3.3 Meta No 529: *Formular e implementar la política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las 20 localidades de la ciudad.* Meta creada en 2018, la cual reporta un avance del 100% respecto a lo programado para el cuatrienio.

La entidad logró la aprobación de la "Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción" (PPDTINC) siendo así, Bogotá la primera ciudad del país en formularla e implementarla para consolidar una gestión íntegra y confiable para la ciudadanía. La implementación de la PP realizada en las 20 localidades contempla 10 productos de responsabilidad de la SDG, los cuales son:

- 1) Portal ciudadano de acceso a información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y la entidad.
- 2) Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto en las 20 localidades.
- 3) Estrategia de control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales.
- 4) Auditorías Visibles sobre procesos de contratación de las Alcaldías Locales.
- 5) Lineamientos del proceso de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales.
- 6) Sistema de información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y la SDG.
- 7) Auditorías aleatorias sobre procesos de Inspección, Vigilancia y Control adelantado por las autoridades de policía a nivel local.
- 8) Canal Único de Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales implementada.
- 9) Batería de indicadores sobre la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales y,
- 10) Estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo local.

Se destacan canal único de denuncias, estrategias de control social y auditorías visibles y aleatorias, pues contribuyen a un tratamiento eficiente en el fomento de la cultura de la denuncia. Igualmente, SIPSE

Localidades, como herramienta para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento, monitoreo y mejora, de los planes anuales de adquisiciones.

4. PROGRAMA 43: Modernización Institucional

El programa plantea dos elementos de modernización: El primero en el plano administrativo, relacionado con la estructura de la administración pública distrital, y el segundo, relacionado con la construcción, dotación y mejoramiento de la infraestructura física de las entidades distritales. Así mismo, para el sector el programa contiene la meta plan No. 379 que se desarrolla a través de la ejecución del proyecto de inversión 7503 denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Física del DADEP”,

4.1 Meta No. 379: *Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa.* A 31 de diciembre/19 se dio cumplimiento al 100% de la meta programada para el cuatrienio, con el mejoramiento de los puestos de trabajo y de las instalaciones físicas.

5. PROGRAMA 44. Gobierno y Ciudadanía Digital

La Bogotá Mejor para Todos establece un conjunto de iniciativas sectoriales para mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información; se plantea este objetivo estratégico con un enfoque multisectorial en el que aborda elementos de los diferentes sectores de la administración, que le apuntan a un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.

Para el logro de lo planteado se están implementando los planes, programas y proyectos que permitan la estandarización de sistemas de información y la interoperabilidad de sus plataformas y bases de datos en las entidades distritales, mediante el desarrollo de dos estrategias a saber: Fortalecimiento de la institucionalidad habilitante de las TIC en el distrito capital y Gobierno y ciudadano digital.

Para el desarrollo de las estrategias planteadas en el plan de desarrollo, se formuló el proyecto estratégico 192: Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC y la meta Plan 92 por lo cual se presentará a continuación el avance de la meta por entidad, con corte a 31 de diciembre de 2019.

5.1 Meta 92: *Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software).*

5.1.1 Secretaría Distrital de Gobierno: La meta alcanzó un 95% de ejecución acumulada, con respecto al 100% de optimización de los sistemas de Información para el cuatrienio.

La entidad ha fortalecido los sistemas de tecnologías de información, mediante acciones que brindan servicios y trámites ágiles y efectivos con información de mayor calidad y seguridad, con un enfoque de valor en lo público, habilitando las capacidades y servicios necesarios, de la siguiente manera:

Plan estratégico de tecnologías de la información PETI: Se realizó la implementación del modelo de gestión tecnologías de la información establecido bajo el marco de referencia de arquitectura empresarial en 5 enfoques: 1) Estrategia de Gobierno en línea, 2) Manejo de la información 3) Sistemas de información 4)

Servicios tecnológicos y 5) Uso y apropiación. Adicionalmente, se migró a la nube pública la información y aplicaciones que se encontraban en una infraestructura local, garantizando el acceso y disponibilidad de estas.

Sistemas de información: En lo corrido del cuatrienio se han realizado mejoras y mantenimientos a Sistemas de información como:

ORFEO: Sistema de Gestión Documental.

JACD: Sistema de Información para apoyar la gestión de Juegos, Aglomeraciones, Concursos, Delegaciones.

SIACTUA V1y V2: Gestión para los expedientes de Alcaldías Locales por Espacio Público, Infracción Obras y Urbanismo, y Establecimientos de Comercio.

SIPSE: Sistema de Información para la Programación Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

SIPSE LOCALIDADES: Para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión tanto en la parte contractual como presupuestal.

SICAPITAL: Sistema para la gestión en los procesos administrativos y presupuestales.

SIAP: Administración de personal manejado por la Dirección del Talento Humano.

MIMEC: Tratamiento de planes de mejoramiento de las diferentes áreas de la entidad.

HESMAP: Estrategia de seguimiento a mecanismos de acción política para la construcción e intercambio de información en el marco de las relaciones políticas del Distrito Capital.

ARCO: Aplicativo para el registro de las actuaciones administrativas del Código Nacional de Policía y Convivencia.

HOLA: Adoptado del sistema Aranda para el registro, seguimiento y solución a las solicitudes internas de tecnologías de información.

Trámites y servicios Web: Facilitan la generación del certificado de residencia, registro-inscripción-actualización y extinción de la representación legal de propiedad horizontal, servicio para el banco de documentos extraviados y sello seguro para la certificación del cumplimiento de normas de establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas embriagantes.

Servicios Tecnológicos: Se realizó la adquisición de servicios de licenciamiento de ofimática para 4.700 usuarios, office 365 y 405 equipos tecnológicos.

5.1.2 Defensoría del Espacio Público: El cumplimiento alcanzado a 31 de diciembre de 2019 es del 89.20%, con respecto al 100% programado para el cuatrienio. A continuación, se relacionan resultados:

Se creó el Sitio web WALK 21, donde la ciudadanía podrá tener acceso detallado de los eventos programados, agendas, noticias y otra información de interés. Podrán descargar la web App desde el sitio app.walk21bogota.com.

Se instaló nueva UPS en el centro de datos del DADEP y disposición de residuos de la UPS anterior.

Continuación de la implementación del proyecto de migración de servicios de tecnologías de la información a la nube de Azure.

Realización del módulo "Mis solicitudes" en el Sistema Único de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, SUMA (en apoyo con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES).

Actualización de la matriz de riesgos de Seguridad Digital; seguimiento a la toma de copias de respaldo de la información y adquisición de impresoras.

Movimientos contables automáticos en ambiente de pruebas

Se tiene actualizado y en mantenimiento el software de gestión documental Royal/ERDMS. con interfaces personalizadas, el cual permite realizar las actividades propias de digitalización e indexación de manera rápida. Con su estructura de índices se tiene interoperabilidad con los diferentes sistemas de información misionales y administrativos para la consulta e impresión controlada de documentos cuando esta se requiera.

Se cuenta con licencias de Microsoft Office y Windows para PC en su última versión

5.1.3 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal: El cumplimiento alcanzado hasta el 31 de diciembre de 2019 es del 88%, con respecto al 100% programado para el cuatrienio. Las acciones desarrolladas para alcanzar este nivel de ejecución fueron:

La implementación de la herramienta tecnológica Sigparticipo:. Este sistema permite la sistematización de la información para la obtención de resultados en avance y cumplimiento en los diferentes temas de la Entidad, proporciona información en tiempo real, soporta la trazabilidad de la gestión, asegura la disposición de la información para su consulta, facilita la administración del riesgo y aporta insumos para la toma de decisiones. Cuenta con los siguientes módulos:

BSC: Permite planear, medir y mejorar la ejecución de la estrategia del Instituto.

PLANES: Facilita la gestión y permite controlar el desempeño de la Entidad.

INDICADORES: Permite evaluar y cumplir sus metas.

MEJORAS: Permite hacer la gestión del plan de mejoramiento de la Entidad

DOCUMENTOS: permite contar con todos los documentos y registros de la Entidad, así como realizar su control y llevar el listado maestro de documentos.

RIESGOS: Se realiza la gestión de todos los riesgos de la Entidad incluidos los de corrupción, desde la etapa de identificación hasta su monitoreo.

Se creó la Plataforma de Participación Ciudadana, disponible en: <http://plataforma.participacionbogota.gov.co>, como una herramienta concebida para visibilizar y reconocer el proceso organizativo, asociativo y movilizador en Bogotá con el propósito de facilitar el acceso a la información y el intercambio con organizaciones, instituciones y actores de la sociedad civil. El Sistema cuenta con los siguientes instrumentos: a) Caracterización de Organizaciones Sociales; b) Directorio de Medios Comunitarios; c) Índice de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales - IFOS; d) Diagnósticos sobre participación ciudadana; e) Sistema de Información Comunal.

La Gestión de tecnologías de la Información de la Entidad en lo corrido del cuatrienio avanzó en la disposición de los recursos para el mantenimiento de los sistemas de información en los ambientes de producción garantizando su disponibilidad. Se actualizó el catálogo de servicios internos de tecnologías de la información, atendiendo los posibles eventos o incidentes que se presenten.

Finalmente, en el marco de las actividades del Plan Institucional se establecen acciones encaminadas a la socialización de los servicios de tecnologías de la información, uso de herramientas tecnológicas adquiridas, implementación de seguridad y privacidad de la información.

6. PROGRAMA 45: Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional.

El programa cuenta con el 45% de las metas plan de desarrollo asociadas al Sector, porcentaje que se traduce en 27 metas; al respecto es pertinente indicar que las acciones como sector están enfocadas a los siguientes aspectos: a) el tema local, b) agenciamiento político y, c) participación ciudadana; estas se materializan a través de los proyectos de inversión 1013 - Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad, 1089 - Promoción para una participación incidente en el distrito, 1014 - Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad, 1088 - Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el distrito capital, 1094 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales y, el 1129 - Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del distrito capital con actores políticos y sociales.

Para dar cumplimiento a estas 27 metas, se cuenta con doce (12) estrategias a saber: i) Impulso a la influencia ciudadana en el Distrito, y del Distrito hacia la ciudadanía, ii) Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos, iii) Formación para la participación transformadora; iv) Fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias; v) Promoción de una participación transformadora en el Distrito; vi) Una población informada adecuadamente a través medios comunitarios alternativos, vii) Fortalecimiento de la gobernanza local; viii) Definición de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales; ix) Contratación basada en resultados de gestión; x) Fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de las funciones de policía; xi) Modernización Institucional de las Alcaldías Locales; xii) Agenciamiento Político.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos en el Cuarto Eje transversal “Gobierno Legítimo y Eficiente”, puntualmente en el programa 45, una de las apuestas se fundamenta en la consolidación de relaciones armónicas y sostenibles con los actores sociales; así como establecer mecanismos de coordinación para el diálogo y la concertación para el desarrollo de estas relaciones. No obstante, un débil agenciamiento político dificulta la construcción de escenarios de diálogo y concertación que impacten a la ciudad y la adopción de programas en beneficio de la población y de la gobernabilidad de la administración distrital.

Para cumplir con lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno brinda acompañamiento técnico y especializado no solamente a los quince sectores de la administración distrital en lo que tiene relación con la articulación y seguimiento a las diferentes temáticas que posiblemente generarán conflictividad sino también en lo que concierne a la resolución de conflictos, intermediando con los Actores Sociales que la entidad viene caracterizando y georreferenciando. Dicha gestión se refleja con el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia en el marco de las metas siguientes metas plan de Desarrollo, mediante las cuales se viene desarrollando el diálogo social y generando espacios de apropiación de manera asertiva con temáticas relevantes que impactan la administración distrital así:

6.1 Meta 212: *Realizar 40 asesorías técnicas especializadas en el manejo de relaciones con los actores políticos, económicos y sociales para la formulación de estrategias de concertación con los tomadores de decisiones.* Se logró a 31 de diciembre, un avance de 36 asesorías de las 40 programadas para el cuatrienio, esto es un 90% de cumplimiento.

Las asesorías técnicas especializadas se materializan en conceptos de posición unificada de los proyectos normativos tanto del Concejo de Bogotá como del Congreso de la República, mediante la realización de mesas de trabajo y comités de enlace, con el fin de encontrar los argumentos técnicos, jurídicos y presupuestales que soporten con mayor fortaleza la viabilidad o no viabilidad de la citada iniciativa.

Durante las vigencias 2016 a 2018 se alcanzaron 26 asesorías técnicas, así:

En el 2016 se realizaron 6 asesorías técnicas representadas en 76 posiciones unificadas radicadas de proyectos de Acuerdo proyectadas al Concejo y 19 posiciones relativas a proyectos de Ley remitidas al Congreso.

En el 2017 se realizaron 10 asesorías técnicas representadas en 225 posiciones unificadas radicadas de proyectos de Acuerdo proyectadas al Concejo y 38 posiciones relativas a proyectos de Ley remitidas al Congreso.

En el 2018 se realizaron 10 asesorías técnicas representadas en 317 posiciones unificadas de proyectos de Acuerdo proyectadas al Concejo y 36 posiciones relativas a proyectos de Ley remitidas al Congreso.

Para la vigencia 2019 se programaron y realizaron 10 asesorías, divididas en ocho (8) del Concejo de Bogotá y dos (2) del Congreso, correspondientes a 106 posiciones unificadas radicadas en el Concejo y el Congreso, representadas en 41 posiciones unificadas de proyectos de Ley.

6.2 Meta 213: Acompañar 20 agendas sobre procesos de concertación con actores políticos, económicos y sociales para análisis y transformación de problemas. Se logró a 31 de diciembre/19, un avance de cumplimiento del 95% con el acompañamiento de 19 agendas de las 20 programadas para el cuatrienio.

Las agendas se dividen en Agenda Control Político (Congreso de la Republica / Concejo de Bogotá) y Agendas Juntas Administradoras Locales.

En cuanto al Concejo y Congreso de la República se entiende por agenda: las respuestas a las proposiciones de control político que remitan estas Corporaciones sobre la identificación de problemáticas a atender por la Secretaría de Gobierno. En relación con las Juntas Administradoras Locales se entiende como agenda las acciones para acompañar problemáticas o temas álgidos para las localidades.

Durante las vigencias 2016 a 2018 se acompañaron 19 agendas, así:

Vigencia 2016, se realizaron 6 agendas representadas en respuesta a 319 proposiciones del Concejo y 34 proposiciones del Congreso. Así mismo se acompañaron problemáticas relacionadas con las localidades de Usaquén, Mártires y Bosa, convocadas por Juntas Administradoras Locales.

Vigencia 2017, se realizaron 6 agendas representadas en respuesta a 227 proposiciones del Concejo y 23 proposiciones del Congreso. Así mismo, se acompañaron problemáticas relacionadas con las localidades Barrios Unidos, Puente Aranda, Usaquén, Sumapaz y Kennedy, convocadas por las Juntas Administradoras Locales.

Vigencia 2018, se realizaron 4 agendas representadas en respuesta a 223 proposiciones del Concejo las cuales se citó al Secretario Distrital de Gobierno y 20 proposiciones del Congreso. Así mismo se acompañaron problemáticas relacionadas con las localidades de Rafael Uribe Uribe y Usaquén, convocadas por las Juntas Administradoras Locales.

Vigencia 2019, se realizaron 3 agendas representadas en respuesta a 153 proposiciones del Concejo las cuales se citó al Secretario Distrital de Gobierno, y 16 proposiciones del Congreso. Así mismo se acompañaron relacionadas con las localidades de Mártires, Puente Aranda, Santa Fe, Tunjuelito y Barrios Unidos, convocadas por las Juntas Administradoras Locales.

6.3 Meta 214: *Apoiar la realización de 2 procesos electorales.* Esta meta se ajustó en magnitud a 3, debido a que se superó la meta inicialmente planteada. A 31 de diciembre/19, la meta alcanzó un avance de ejecución acumulada del 100%, con respecto a los 3 procesos programados para el cuatrienio.

El apoyo a los procesos electorales se realizó mediante la coordinación de diferentes instancias (Consejo de Gobierno Distrital, Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, Subcomités Técnicos y el Puesto de Mando Unificado Distrital y locales, entre otros) para establecer compromisos y aportes buscando adelantar estos procesos exitosamente y que la Administración Distrital a través de estas actividades le cumpla a la ciudad en el fortalecimiento de la Democracia participativa.

Durante las vigencias 2016 a 2018 se cumplió con una magnitud de 2 procesos electorales, los cuales se traducen en los siguientes:

Año 2016 Plebiscito por la paz.

Año 2017 Consulta Popular de los Partidos y Movimientos Políticos.

Año 2018: Elecciones del Congreso de la República, Presidencia de la República y la Consulta Popular anticorrupción.

Para la vigencia 2019 se apoyó el proceso electoral relacionado con la Alcaldía Mayor y Concejo Distrital, con las siguientes acciones: Conforme a la solicitud de la Registraduría, la Secretaría Distrital de Gobierno brindó apoyo con elementos logísticos tales como, consolas de sonido, 18.000 lonas de polipropileno, 22 computadores de escritorio, 4 computadores portátiles, 10 impresoras multifuncionales, 6 video proyectores y 5 escáneres, discos duros externos, servicio de transporte, papelería, entre otros. Así mismo, se realizaron 8 Comités Técnicos en los cuales se articularon las solicitudes realizadas por la Registraduría Distrital a la Secretaría de Gobierno, y 9 sesiones de la Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.

6.4 Meta 215: *Realizar cuatro (4) estudios e investigaciones sobre los asuntos de la ciudad hacia lo regional.* La meta finalizó por cumplimiento del 100% de ejecución al 31 de diciembre de 2018, con la realización de los 4 estudios programados para el cuatrienio.

En las vigencias 2016 y 2017 se realizó un (1) estudio sobre la Ciudad Región; en la vigencia 2018 se realizaron los siguientes estudios:

1. Documento de Investigación, Bogotá: Integración regional y competitividad. Analiza la dinámica de la integración regional de Bogotá, teniendo en cuenta la evolución de la estructura económica ciudad - región y el papel que han cumplido y pueden cumplir las políticas públicas, especialmente las referidas al desarrollo productivo.
2. Documento de Investigación: Revisión de alternativas jurídicas para la creación de instancias de gobernanza regional entre Bogotá y sus municipios circunvecinos.
3. Estudio titulado “Bogotá Metropolitana: políticas públicas y participación ciudadana”. El estudio constituye un aporte de la Secretaría Distrital de Gobierno al proceso de construcción del Área Metropolitana en que viene trabajando el Comité de Integración Territorial. El libro realiza un análisis sobre las políticas públicas de movilidad, seguridad y desarrollo económico en perspectiva metropolitana; hace aportes importantes sobre la innovación, el emprendimiento empresarial y la economía naranja; y realiza ejercicios interesantes para estructurar la participación de la ciudadana en la consolidación del proceso de tal forma que se constituya en parte de la solución, con base en nuevos modelos de participación y en líneas de acción organizadas en función de ideas que la comunidad misma y otros actores han planteado.

6.5 Meta 216: *Construir 8 espacios de relacionamiento para el intercambio de necesidades, propuestas y proyectos derivados del proceso de integración regional.* La meta alcanzó un 100% de ejecución acumulada, con respecto a los 8 espacios programados para el cuatrienio.

Con esta meta se pusieron en marcha diferentes escenarios que propicien la planificación conjunta, la construcción de un esquema de gobernanza regional entre Bogotá y sus alrededores y el fortalecimiento de las Instituciones Regionales. Es así como los espacios de relacionamiento permiten una mayor integración regional entre los municipios que hacen parte del Comité de Integración Regional-CIT y Bogotá Distrito Capital.

Durante las vigencias 2016 a 2018 se construyeron 6 espacios de relacionamiento, así:

Dos (2) espacios que incluyeron un proceso de formación relativo a espacio público en los participaron miembros del CIT, y la asistencia técnica a la Alcaldía del municipio de Chía sobre el modelo de inspectores 24 horas.

Cuatro (4) espacios que comprendían 1) Asistencia Técnica Seminario Taller Gestión del Espacio Público. 2) Asistencia Técnica Mesas técnicas de validación de la agenda programática del Comité de Integración Territorial CIT. 3) Asistencia Técnica Taller: Ubicación territorial de vocaciones productivas en Cundinamarca 4) Asistencia técnica taller sobre seguridad vial.

Publicación: "Integración Regional: Gran Sabana - Región Capital Memorias del proceso".
<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones>.

Para el 2019 se construyeron dos (2) espacios, así:

Sumatoria de Seminarios y/o capacitaciones realizados en el marco de la Integración Regional (Seminario sobre avances en la instrumentalización y aplicación de la Ley 1801 de 2016; Código Nacional de Policía: Experiencias y retos; Capacitación Curadurías Urbanas y Capacitación ODUR14.

Un (1) Foro de Integración Regional.

6.6 Meta 217: Atender 100% de los conflictos políticos, económicos y sociales con los actores relevantes identificados. Durante la vigencia 2019 alcanzó una ejecución acumulada del 80%, con respecto al 100% programado para el cuatrienio.

Esta meta se enfoca en la asistencia y participación de las mesas convocadas por los concejales, congresistas y otros actores relevantes, en las que se atienden las problemáticas de las comunidades o localidades. De igual manera, forma parte de la meta la consolidación de los conflictos atendidos por las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno con los diferentes actores relevantes identificados.

Durante las vigencias 2016 a 2018 se atendieron el 100% de los conflictos políticos, económicos y sociales identificados, que trataron entre otras temáticas: Ventas informales, ambiente y seguridad, espacio público, publicidad exterior, recicladores, recuperadores de oficio, trata de personas, lucha contra la corrupción.

¹⁴ Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales. Herramienta técnica que apoya la coordinación de políticas públicas y de los instrumentos de planeación regional. Produce documentos de análisis de la situación ambiental, social, económica e institucional y sirve como soporte técnico para la toma de decisiones de política de impacto supramunicipal.

Para el 2019 se programó atender el 100% de los conflictos y temáticas convocadas por los concejales. Se asistió a 83 mesas que trataron entre otros temas relevantes: Seguimiento a la operación el SITP, Comisiones Accidentales de Reglamentación, Fondos de Desarrollo Local, Plan Maestro de Culto, Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos, y disposición de llantas.

6.7 Meta 218: *Realizar 4 documentos de análisis sobre el panorama político de la administración distrital.* Se alcanza el 100% de ejecución acumulada con la elaboración de los 4 documentos, cumpliéndose la meta programada para el cuatrienio.

Los documentos de análisis sobre el panorama político hacen referencia a instrumentos que permiten fortalecer las relaciones estratégicas del Distrito con actores políticos, en especial el Concejo de Bogotá, D.C. Éstos comprenden análisis, diagnósticos y/o estudios.

Durante las vigencias 2016 a 2018 se avanzó en la elaboración de 3 documentos, así:

Documento de recomendaciones metodológicas para el análisis político distrital y avances 2016. Documento Dinámica de la Coalición frente a la Oposición en el Concejo de Bogotá.

Análisis sobre el Panorama Político de la Administración Distrital.

Para el 2019 se programó 1 documento, el cual se compiló en 4 entregables:

Cartilla Bogotá Dinámica: Esta se socializó en la Feria del Libro de 2019

Documento: Panorama Político 2019, publicado en la página WEB

Documento: Reflexiones sobre el Sistema Político en la Bogotá Mejor para Todos.

Documento: Acuerdos Relevantes de la Administración Distrital 2016-2019.

6.8 Meta 219: *Desarrollar un (1) estudio especializado de las líneas de investigación que estructuran el Observatorio de Asuntos Políticos.* Durante la vigencia 2018, se cumplió con el 100% de ejecución con respecto a lo programado para el cuatrienio.

Durante las vigencias 2016 y 2017 se alcanzó un 60% del estudio especializado de las líneas investigativas que estructuran el observatorio de asuntos políticos.

Para la vigencia 2018 se programó el 40% restante, meta alcanzada al 100% en el III trimestre.

El documento técnico de soporte del observatorio de asuntos políticos que está relacionado con las líneas de investigación se ajustó, en términos de convertir los lineamientos tratados, en un manual del observatorio de asuntos políticos. El manual se incluyó en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno con el código GCN-M003.

El documento técnico soporte con las líneas de investigación del observatorio de asuntos políticos, se convierte en una herramienta valiosa pues permite realizar estudios e investigaciones acerca de la realidad política de la ciudad y la región. Así mismo, facilita la toma de decisiones que fortalecen las relaciones políticas de la Administración Distrital con los diferentes actores.

El documento tiene como objetivo servir de insumo central para la evaluación y el asesoramiento de cuestiones estratégicas relacionadas con la gobernabilidad y el ejercicio ciudadano. Para lograrlo, se señala que a partir de temáticas específicas para cada una de las 5 líneas de investigación que fueron determinadas, se pretende definir unos indicadores con el fin de poder acceder a información que sirva de insumo central para

diagnosticar coyunturas específicas (corto plazo) y ayudar a evaluar cuestiones estratégicas de mediano y largo plazo relacionadas con la gobernabilidad y el ejercicio ciudadano.

La información que busca capturar el sistema de indicadores propuesto se circunscribe estrictamente a las siguientes líneas que fueron definidas y a partir de ellas, establecer indicadores, consultar fuentes de información según la periodicidad de su producción, calcularlas y exponer los resultados:

1. Relaciones políticas estratégicas (Línea Transversal).
2. Calidad de la democracia.
3. Sistema Electoral.
4. Sistema de Partidos.
5. Cultura política y opinión pública.

6.9 Meta 220: *Elaborar 1 documento que permita evaluar y fortalecer las relaciones políticas y estratégicas de la Administración Distrital con actores de la sociedad civil.* Durante la vigencia 2018, la meta alcanzó el 100% de ejecución con respecto a lo programado para el cuatrienio.

Durante las vigencias 2016 y 2017 se avanzó en el 70% del documento de actores sociales. Para la vigencia 2018 se programó el 30% restante, meta cumplida al 100%, con la entrega del documento y del primer mapa de georreferenciación de Actores Sociales del Distrito Capital.

Este documento de análisis de actores sociales en Bogotá D.C., se convierte en una herramienta de consulta que contiene las diferentes pautas y características de orden positivo que debe tener en cuenta el gobierno local y la comunidad en general, actores sociales para entrelazar las propuestas de trabajo capaces de recuperar la confianza y credibilidad de la Administración Distrital frente a todos aquellos actores que forman parte integral de las comunidades.

El documento de análisis de actores sociales en Bogotá D.C., cuenta con una estructura de identificación de todos aquellos sujetos y organizaciones con incidencia en cada uno de los sectores del Distrito, en tanto cuenta con tres partes: La primera parte hace un barrido conceptual orientado a conocer el comportamiento de los actores sociales y su relación con la gobierno de la ciudad; la segunda parte visibiliza todos aquellos escenarios de interacción y relacionamiento con actores sociales y gobierno; y la tercera parte, relaciona los formatos de identificación y ubicación de los actores sociales en Bogotá.

El documento de análisis es una herramienta de trabajo para fortalecer la interrelación con los actores sociales identificados, fomentar espacios de acercamiento para realizar un trabajo mancomunado en la formulación e implementación de posibles soluciones que ayuden a mitigar las problemáticas que afectan los diferentes sectores con el fin de garantizar una mejor calidad de vida, promover la inclusión de todos los actores sociales, todo esto en cabeza de la Administración Distrital con el fin de llegar directamente a la raíz de las problemáticas de cualquier índole, en tanto la comunidad es la principal fuente de información.

6.10 Meta 221: *Activar 4 agendas intersectoriales con los actores políticos regionales.* Se alcanzó la meta en la vigencia 2019 con un acumulado del 100% de lo programado para el cuatrienio.

Las agendas son espacios coordinados por la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno para la construcción participativa entre los diferentes sectores de la Administración Distrital y actores políticos regionales, para lograr la atención a temáticas relevantes en el orden de lo regional y la solución o la búsqueda de soluciones para atender problemáticas que inmiscuyan a la ciudad de Bogotá y las regiones.

Durante las vigencias 2016 se activó una agenda representada en la construcción del esquema de investigación titulado: Caracterización de capacidad institucional para la integración ciudad-región y en el 2017, se realizó seguimiento al concepto solicitado para la contratación del Instituto Agustín Codazzi, relacionado con el proceso de linderos y amojonamiento en los límites de Bogotá y La Calera, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación.

En la vigencia 2018 se agruparon acciones relacionadas con la construcción del modelo de ordenamiento subregional para el aeropuerto El Dorado II y el programa de seguridad vial regional en el marco del comité de integración territorial CIT.

Para el 2019 se realizaron dos (2) agendas, a saber: Mesa técnica de seguridad vial: Simulacro del taller sobre seguridad vial y agenda técnica de residuos sólidos: Reunión proyecto de reciclaje y aprovechamiento sostenible.

6.11 Meta 155: *Actualizar tecnológicamente 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales.* La meta cumplió con el 100% durante la vigencia 2018, alcanzado el nivel de ejecución programado para el cuatrienio.

En la vigencia 2016 se adelanta la etapa de Planeación, dentro de la cual se establece el plan de acción del Plan de Modernización tecnológica. Durante el año 2017 se realiza un estudio de obsolescencia tecnológica (evidenciando que los equipos de cómputo de escritorio, portátiles, impresoras, entre otros; se encontraban obsoletos y desactualizados) donde se identificaron las necesidades de los componentes tecnológicos de cada una de las 20 alcaldías locales y, con base en este diagnóstico, se adelantó el proceso de contratación y ejecución durante las vigencias 2017 y 2018 con los siguientes resultados:

El 25 de agosto de 2017, se firmó el contrato No. 583 de 2017 con la empresa Open Group SAS, con el cual se suministraron especialmente equipos de cómputo a 14 alcaldías locales, actualizando tecnológicamente, su infraestructura tecnológica con equipos de cómputo, televisores (para presentaciones) e impresoras, para un total de 371 equipos de hardware, 20 televisores y 19 impresoras. De las 14 alcaldías, solo las alcaldías locales de Usaquén y Chapinero quedaron totalmente actualizadas tecnológicamente, a las otras 12 alcaldías locales se les entregó especialmente equipos de cómputo.

Con la orden de compra No. 28782 del 29 de mayo de 2018, se terminó el proceso de actualización tecnológica de todas las alcaldías locales de Santa Fé, Usme, Kennedy, Suba, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar. Se entregaron a estas alcaldías locales un total de 225 computadores de escritorio.

6.12 Meta 156: *Construir 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales.* Se ha avanzado en un 58% de ejecución de la meta programada para el cuatrienio.

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno se ha logrado que los excedentes financieros del presupuesto de inversión hayan sido focalizados en la construcción de las sedes, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la meta.

En las vigencias 2016-2018 se estructuró un plan de modernización institucional de las alcaldías locales orientado a construir y dotar nuevas sedes con el fin de aumentar el número de servicios hacia la comunidad desde las localidades, respondiendo así de manera eficiente y oportuna a los requerimientos que demanda la ciudadanía. En este punto se realizó un diagnóstico que dio cuenta del avance de las sedes en construcción, además se dio paso a la implementación y ejecución del plan de modernización, priorizando de esta manera la construcción de las sedes administrativas de las Alcaldías Locales de Usme, Ciudad Bolívar, Teusaquillo,

Tunjuelito y Puente Aranda. Resulta pertinente indicar que los recursos de inversión destinados para la construcción de las 5 sedes provienen de los FDL.

En lo corrido de la administración, se ha avanzado en un 58%, cifra que corresponde a la estructuración e implementación del plan, el cual contiene el plan de cargas y el programa arquitectónicos y a la finalización de obra y correspondiente entrega de las sedes de las Alcaldías Locales de Usme y Ciudad Bolívar. Así mismo, contempla el apoyo técnico, el estudio de factibilidad de los predios y la evaluación general de los proyectos, todo esto, en el proceso de consecución de las sedes administrativas de las alcaldías locales. Con corte a diciembre de la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de Gobierno a través de su gestión ha logrado la finalización de obra de 2 sedes administrativas:

Usme: La sede administrativa de la localidad de Usme fue inaugurada el 2 de septiembre y cuenta con un área de 4.577 m² y una inversión superior a los \$27.000 millones de pesos. Ciudad Bolívar: La sede administrativa de la localidad de Ciudad Bolívar fue inaugurada el 28 de junio y cuenta con un área de 7.581 m² y una inversión superior a los \$22.000 millones de pesos.

En relación con los avances de las 3 alcaldías restantes, se presenta a continuación su estado actual:

Teusaquillo: Esta sede administrativa se encuentra en etapa de construcción y presenta un avance del 67%. Al finalizar esta obra se espera contar con un área de 4.632 m², producto de una inversión superior a los \$24.000 millones de pesos, y más de \$9.000 millones gestionados por la Secretaría Distrital de Gobierno correspondiente a excedentes financieros.

Tunjuelito: Esta sede administrativa se encuentra en etapa de construcción y presenta un avance del 63,4%. Al finalizar esta obra se espera contar con un área de 4.932 m², producto de una inversión superior a los \$22.000 millones de pesos.

Puente Aranda: Esta sede administrativa cuenta con diseños arquitectónico y técnicos aprobados e interventoría, adicionalmente se encuentra adelantado un proceso de licitación pública para inicio de construcción. Al finalizar esta obra se espera contar con un área de 7.547 m², producto de una inversión superior a los \$30.000 millones de pesos.

6.13 Meta 157: *Implementar el 100% del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las Alcaldías Locales.* A 31 de diciembre se alcanzó la meta del 100% en la implementación del modelo.

En las vigencias del 2016 al 2018 se avanzó un 85% en la ejecución de la meta. En cuanto a la vigencia 2019, se programó un avance del 15% el cual se cumplió. En tal sentido, el avance a cuatrienio con corte a diciembre de la vigencia 2019 es de 100%.

El modelo de seguimiento se materializa a través de la reestructuración del Observatorio de Descentralización y Participación. Para ello, la SDG adelantó un proceso de rediseño conceptual, actualización de las herramientas de información, y la generación de oferta de información en materia de participación ciudadana, control social y diálogo con la ciudadanía sobre temas de la ciudad. De esta manera, se realizó el Plan Estratégico del Observatorio, a través del cual se definieron los objetivos, metas y actividades. Producto de lo enunciado, uno de los primeros entregables fue el diseño de una batería de indicadores que daba como resultado el Índice de Desarrollo Institucional Local. Del mismo modo, se desarrolló un micrositio en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno en el cual se encuentra la información del observatorio, y 3 modelos de análisis generados a partir de la herramienta informática POWER-BI: (i) IDIL, (ii) Ejecución Presupuestal, y (iii) Contratación Fondos de Desarrollo Local.

Por otro lado, se realizó la georreferenciación de la intervención e inversión de los 20 Fondos de Desarrollo Local de las Alcaldías Locales en parques de escala vecinal y construcción de malla vial, identificando los valores y tipos de obra.

Paralelamente, con el objetivo de ingresar formalmente a la Red de Observatorios Distritales, la SDG desarrolló el Documento Técnico de Soporte (DTS) por medio del cual se dio cumplimiento a una serie de criterios estándar para la consolidación formal del Observatorio. Este DTS fue aprobado en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

A partir de los diferentes boletines elaborados y los estudios realizados se elaboró un diagnóstico de los FDL, en el cual se desarrolló la ejecución presupuestal, la contratación y la infraestructura local. Esta información en su conjunto se constituye en la línea base para la elaboración de los Planes de Desarrollo Local periodo 2021-2024.

Un escenario análogo al Observatorio ha sido la Escuela de Gobierno Local, la cual se ha constituido en un espacio educativo informal con el objetivo de transmitir conocimientos, competencias y herramientas de gobierno a las autoridades locales. En lo corrido del plan distrital de desarrollo, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado 38 sesiones de la escuela y 92 conferencias con la participación de 1.857 participantes.

6.14 Meta 158: *Implementar en un 100% en las Alcaldías Locales un nuevo modelo de gestión*, En las vigencias 2016 a 2018 se avanzó un 85%, la ejecución acumulada con corte a 31 diciembre de 2019 es de 95%.

La SDG ha liderado el rediseño del modelo de gestión de las alcaldías locales, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la mejora del modelo de operación y funcionamiento de estas. Por ello, la entidad adelantó un estudio que planteó recomendaciones de gestión jurídica y administrativa, que contemplan propuestas de actos administrativos orientados a mejorar la organización y competencias de las alcaldías locales, entre estas tenemos:

Se definieron y simplificaron las competencias de las alcaldías locales definidas en el Acuerdo 740 de 2019¹⁵ del Concejo de Bogotá D.C y el Decreto 768 de 2019¹⁶ de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Se posicionaron los Consejos Locales de Gobierno como principal instancia de articulación entre las alcaldías locales y los sectores de la administración, para atender las principales problemáticas de la localidad mediante el Decreto 199 de 2019¹⁷.

Se crearon 15 Casas de Protección al Consumidor donde se han atendido reclamaciones de más de 200.000 usuarios.

En relación con la dimensión de Inspección Vigilancia y Control, se han articulado 32 operativos de gran impacto en 15 Localidades, recuperando 528.913 m2 de espacio público.

En la vigencia del 2018 se realizaron 13.043 visitas a establecimientos de comercio en todas las Localidades y 14.272 en el 2019, mediante la estrategia de socialización, implementación y pedagogía del Código Nacional de Policía y Convivencia; se realizaron más de 6.800 sensibilizaciones a niños, niñas, y adolescentes en el marco de la estrategia de comunicación denominada Nico y el Código; se desarrollaron de la mano de la Universidad Nacional 199 talleres pedagógicos donde se sensibilizaron 6.843 personas en 10 Localidades del Distrito Capital con presencia de líderes comunales.

¹⁵ Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.

¹⁶ Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

¹⁷ Por medio del cual se reglamentan los consejos locales de gobierno, y se dictan otras disposiciones.

6.15 Meta 159: *Implementar en un 100% en las Alcaldías Locales un modelo de contratación basado en resultados.* En las vigencias 2016 a 2018 se avanzó un 76% en ejecución, en cuanto a la vigencia 2019 se programó un avance del 24% cumplido al 100%. En tal sentido, el avance a cuatrienio con corte a 31 de diciembre de 2019 es de 100%.

Se logró el seguimiento en tiempo real para cuantificar el cumplimiento a los planes de desarrollo. En el marco de las estrategias desplegadas por la administración distrital con el fin de reducir posibles riesgos de corrupción, fomentar buenas prácticas y aumentar la transparencia en la contratación de los FDL¹⁸, se implementó una serie de medidas tendientes a ampliar la utilización de modalidades abiertas de contratación pública, con el fin de que estas sean la regla general en los procesos de contratación adelantados por las Alcaldías Locales y no la excepción:

Se estructuraron e implementaron los pliegos tipo para la estandarización de las condiciones de selección en los procesos de contratación de malla vial, espacio público y parques vecinales y/o de bolsillo de los FDL, aumentando el uso de la modalidad de licitación pública en los procesos de contratación, pasando de 34% en 2015, a 81% en 2018; no se celebraron convenios de asociación, aumentó el número de oferentes en los procesos de malla vial, espacio público y parques, pasando de un promedio de 4,5 en 2015 a 25.57 en 2019: Para procesos de malla vial 38,9, y 12.24 para procesos de espacio público y parques).

El SIPSE local es un sistema de información que permite contar con un instrumento de planeación, ejecución, seguimiento, monitoreo y mejora, articulando el nivel estratégico, táctico y operativo, a 31 de diciembre/19 se tiene implementado este sistema de información en las 20 alcaldías locales; se ha hecho la consolidación del uso de instrumentos de agregación de demanda, logrando comprar más y de mejor calidad, por menos precio.

Periódicamente desde la Secretaría Distrital de Gobierno se realiza seguimiento a PAA¹⁹ y a la ejecución contractual del mismo. Los FDL han publicado en la plataforma de SECOP II un total de 4.238 procesos de contratación, cuyo monto asciende a la suma de \$665.874.225.886. Para la vigencia 2019 la ejecución presupuestal finalizó con un promedio del 97.62%.

Se brindó acompañamiento a los FDL, con 2.599 asistencias técnicas en temas tales como: Adiciones, prorrogas, y nueva contratación con cargo a recursos de inversión y funcionamiento. En relación con el tema de obligaciones por pagar, se han recuperado recursos por una cifra de \$13.565.454.244.

6.16 Meta 160: *Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y las represadas a 21.513.* En las vigencias 2016 a 2018 se avanzó en la depuración de 17.523 actuaciones administrativas. cifra que corresponde al 49% de avance de la meta. En cuanto a la vigencia 2019 se presenta una programación de 12.000 actuaciones, de las cuales con corte al 31 de diciembre/19 se han archivado 11.843. En tal sentido, el avance a cuatrienio con corte a diciembre/19 es de 27.861 actuaciones administrativas depuradas, es decir un avance del 82%.

¹⁸ Fondos de Desarrollo Local
¹⁹ Plan anual de adquisiciones.

El número de actuaciones administrativas objeto de depuración es equivalente a 35.714. Las actuaciones administrativas hacen referencia a las acciones de la administración pública producto del incumplimiento normativo de la ciudadanía en el marco de la aplicación de los procesos de inspección vigilancia y control adelantados por las alcaldías locales en materia de actividad comercial, espacio público y obras y urbanismo. En el marco del plan de desarrollo, obedecen a dos tipos de categorías: (i) *activas y represadas*: Las actuaciones acumuladas ingresadas en el sistema antes del 31 de diciembre de 2015, producto de un desequilibrio entre la demanda de los servicios y la capacidad administrativa de las alcaldías locales; (ii) *activas*: Total de procesos ingresados (radicados y registrados en SI-ACTUA) después del 1 de enero de 2016 a los despachos de las alcaldías locales para fallo, por medio del cual se busca realizar el derecho y cumplir sus fines.

A través de esta meta, se busca fortalecer la capacidad institucional de las nuevas autoridades de policía, esto, en el marco de la aplicación en el distrito capital de la ley 1801 de 2016²⁰. Producto de lo enunciado, la Secretaría Distrital de Gobierno aumentó de 45 a 103 inspectores de policía, de los cuales 82 hacen parte de la planta de personal y 21 de una planta temporal; creó la inspección de policía 24 horas con cuatro inspectores trabajando por turnos, definió la segunda instancia en materia policiva con el fin de hacerla más expedita y especializada y proyectó 14 decretos y 27 directrices distritales para garantizar la operatividad del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Se articularon estrategias de inspección, vigilancia y control a bares, parqueaderos, montallantas, casinos y otros para prevenir y controlar conductas contrarias a la convivencia, en coordinación con las alcaldías locales, realizando más de 8.000 operativos de IVC²¹, de los cuales se destacan los más de 2.600 operativos de recuperación de espacio público, incluyendo 32 operativos de gran impacto.

6.17 Meta 161: *Implementar en un 100% un sistema de información para generar 200 procesos administrativos de policía en expedientes electrónicos.* En las vigencias 2016 al 2018 se avanzó un 90% en la ejecución de la meta. A 31 de diciembre de 2019, el avance a cuatrienio es del 100%.

El Plan de acción establecido para el cumplimiento de la meta se ha cumplido en un 100% a partir de los siguientes componentes:

1) Estrategia para implementar acciones en los sistemas de información para generar los expedientes electrónicos: a) Diseño informático para la implementación en el sistema de expedientes electrónicos; b) Diseño de los Módulos de los Procesos Verbal Abreviado (PVA), Proceso Verbal Inmediato (PVI) Segunda instancia (SI), entre otros; c) Interoperabilidad con el Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.

2) Adquisición e implementación del hardware y software: a) se adquirió e implementó el BMP necesario para la generación de los expedientes; b) se adelantó la adquisición de equipos tecnológicos para la actualización tecnológica de las inspecciones de policía, entregando 209 computadores de escritorio, 92 computadores portátiles, 91 impresoras portátiles y 93 videocámaras.

Los desarrollos se centraron en 3 elementos: a) Priorización: Selección de actuaciones de policía que, por su volumen, alta recurrencia y otras variables, permitan a la autoridad de policía suprimir esa carga y concentrar su atención en actuaciones de mayor trascendencia; b) Depuración: Permite brindar de manera ágil solución a una situación que viene afectando al ciudadano del común; y c) Automatización: Generación de un expediente digital que permite resolver el cumulo de actuaciones priorizadas de manera automatizada.

²⁰ Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

²¹ Inspección, vigilancia y control.

Con el objetivo de validar los alcances del sistema, se expidió una certificación técnica de funcionamiento del aplicativo ARCO, en el cual se deja constancia entre otras cosas que, en el aplicativo al 31 de diciembre de 2019, se encuentran 5.000 expedientes tramitados y cerrados, los cuales según la estrategia implementada se pueden generar en un expediente digital. A través de ARCO es posible: (i) registrar, mantener, y gestionar expedientes de naturaleza policiva y los relacionados con la convivencia ciudadana; (ii) habilitar mecanismos de monitoreo y seguimiento a las actuaciones administrativas que permiten reducir los tiempos de resolución de estas; (iii) intercambiar información en tiempo real con el sistema de gestión documental, con el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC); y (iv) generar reportes, visualizaciones y estadísticas gerenciales de las actuaciones y procesos policivos.

6.18 Meta 162: *Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días en el Consejo de Justicia.* Esta meta plan de desarrollo es finalizada en la vigencia 2018, toda vez que, con la adopción de la ley 1801 de 2016, se consagró un nuevo régimen policivo, estableciendo nuevas autoridades especiales de policía, modificando las atribuciones y competencias de las autoridades de policía y diseñando un nuevo proceso especial de policía para todas las actuaciones que se adelanten en el ejercicio de la función y de la actividad de policía.

La ley 1801 de 2016 no contempló como autoridad de policía al Consejo de Justicia, sino que su rol y competencias las asumieron las inspecciones de policía y las autoridades especiales de policía. El plan de trabajo de cada uno de los 9 despachos de los Consejeros de Justicia se planteó en torno a dos vías: la programación de evacuación de expedientes en una fecha límite o la adopción de decisiones en determinados días hábiles promedio, decisión que representó un avance frente a los expedientes evacuados y los tiempos promedios de las decisiones. Este avance arrojó un resultado promedio de 85 días hábiles como tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía en el Consejo de Justicia.

Por otra parte, las decisiones son adelantadas aplicando el proceso único de policía clase verbal abreviada, situación que hace que los tiempos sean mucho más cortos y sean adelantados directamente por las inspecciones de policía. Es así como la medición ya no se puede realizar por parte del Consejo de Justicia, y no se puede reportar información al respecto, ya que la meta hace clara alusión a los tiempos del Consejo de Justicia, y no a los de las Inspecciones de Policía.

6.19 Meta 222: *Disminuir en un 20% anualmente, las revocatorias en el Consejo de Justicia de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales.* En la vigencia 2018 finaliza la meta con la adopción de la ley 1801 de 2016, dado que esta ley consagra un nuevo régimen policivo estableciendo nuevas autoridades especiales de policía, modificando las atribuciones y competencias de las autoridades de policía y, diseñando un nuevo proceso especial de policía para todas las actuaciones que se adelante en el ejercicio de la función y de la actividad de policía, dado que dicha ley no contempló como autoridad de policía al Consejo de Justicia y por ende su rol y competencias las asumieron las inspecciones de policía y las autoridades especiales de policía. Por otra parte, las decisiones son adelantadas aplicando el proceso único de policía clase verbal abreviada, situación que hace que los tiempos sean mucho más cortos y sean adelantados directamente por las inspecciones de policía. Es así como la medición ya no se puede realizar por parte del Consejo de Justicia, y no se puede reportar información al respecto, ya que la meta hace clara alusión a los tiempos del Consejo de Justicia, y no a los de las Inspecciones de Policía.

Para poder realizar la medición de esta meta plan de desarrollo, el Consejo de Justicia adelantó un ejercicio de diagnóstico durante el año 2017, el cual recopiló información de las vigencias 2015, 2016 y primer semestre de la vigencia 2017. Producto de este ejercicio se obtuvo el documento denominado: Ejercicio y acción del derecho policivo distrital (Estudio diagnóstico sobre las decisiones del Consejo de Justicia de Bogotá D.C. 2015-2017), con base en el mismo y teniendo en cuenta el trabajo con los datos presentados por el Consejo de

Justicia, en el periodo 2016 a 2018, se presentó una reducción de 76 revocatorias con respecto al 2015, que equivalen a una disminución del 18% en las revocatorias del Consejo de Justicia de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales.

6.20 Meta 148: *Formar a 10.000 ciudadanos en participación.* el IDPAC a través de sus procesos de formación. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2019 es del 99.76%, con 42.895 ciudadanos formados en participación a través de 868 procesos de formación presencial y 34 procesos de formación virtual. En la vigencia 2019 fueron 18.624 ciudadanos quienes participaron en los procesos de formación.

En la actualidad el IDPAC dispone de un Portafolio de Formación con 16 líneas temáticas que permiten fortalecer competencias ciudadanas para la participación, de forma presencial y virtual en las 20 localidades de Bogotá, a través de procesos en las modalidades de diplomado, cursos y talleres. Se estructuró e implementó una nueva plataforma de formación virtual, adecuada a las últimas tecnologías de educación digital, con mayor cobertura y mejor accesibilidad para la ciudadanía. Así mismo, se destaca la alianza con instituciones reconocidas en temas de formación, como la Universidad Nacional, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el SENA entre otras, con el objetivo de ampliar y fortalecer el portafolio de formación.

6.21 Meta 149: *Formar 80 líderes de organizaciones sociales del Distrito Capital a través del intercambio de experiencias Bogotá Líder.* A 31 de diciembre/19, la meta tiene una ejecución acumulada del 90.10% con respecto a la programado para el cuatrienio.

Bogotá Líder se ha consolidado como una estrategia que busca fortalecer proyectos e iniciativas significativas de las organizaciones sociales de jóvenes del Distrito Capital, orientadas a trabajar en beneficio de las comunidades. La metodología de trabajo incluye un proceso de formación, el intercambio de experiencias con otros países o, dependiendo del nivel de madurez de la organización, el apoyo mediante la entrega de elementos para contribuir a la consolidación de la convivencia y la diversidad como ejes de paz y de la vida en comunidad.

91 líderes de organizaciones juveniles de Bogotá realizaron intercambios de experiencias en países de Iberoamérica tales como Uruguay, Argentina, Perú, Ecuador, México, España y Guatemala. Durante la vigencia 2019, ya realizaron su intercambio de experiencias 23 líderes y se contempla que 10 líderes hagan su intercambio en otros países para el año 2020.

6.22 Meta 150: *Consolidar 1 (una) plataforma digital (Bogotá Abierta) que promueva la participación ciudadana en el Distrito.* La plataforma está en funcionamiento continuo para los ciudadanos. El avance acumulado de la meta PDD es del 75%, al 31 de diciembre de 2019.

La plataforma Bogotá Abierta, <http://www.bogotaabierta.co/>, ha facilitado a los ciudadanos su participación para que incidan a partir de dinámicas y sean cocreadores de ideas innovadoras alrededor de temas importantes para el desarrollo de la ciudad, con el fin de contribuir a la resolución de los diferentes desafíos que enfrentamos como ciudad, y como una oportunidad de acudir a la inteligencia ciudadana colectiva a través de retos para ser resueltos de manera participativa.

El IDPAC cuenta con la autonomía sobre la gestión y dirección de la plataforma, lo cual ha facilitado y dinamizado sus procesos y operación, logrando consolidarla como herramienta de comunicación entre los ciudadanos y Autoridades Distritales.

Meta 151: *Registrar 40.000 ciudadanos en la plataforma Bogotá Abierta.* A 31 de diciembre de 2019 la meta se ha ejecutado en un 94.96% con respecto a lo programado en el Plan de Desarrollo. En la vigencia 2019 se registraron 2.234 ciudadanos en la plataforma Bogotá Abierta.

En lo corrido del cuatrienio se han registrado 52.319 ciudadanos en Bogotá Abierta, quienes han participado activamente en los retos publicados, generando ideas, aportes y contenidos en pro de buscar soluciones a distintas problemáticas que presenta el Distrito Capital.

Meta 152: *100.000 aportes realizados en la plataforma Bogotá Abierta.* La meta se reprogramó aumentándola a 106.623 aportes, de los cuales los ciudadanos han realizado 100.879 participaciones en el marco de los retos que se publican a través de la Plataforma Bogotá Abierta "<http://www.bogotaabierta.co/>". La ejecución acumulada es de 94.61% a 31 de diciembre de 2019.

Meta 153: - *Desarrollar 30 obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos* Una + Una = Todas. La meta para el cuatrienio se fue reprogramando hasta llegar a 120 obras de infraestructura, de las cuales, a 31 de diciembre de 2019 se han ejecutado 118 obras menores de incidencia ciudadana, equivalentes a un 98.33% de cumplimiento en el indicador de la meta.

Para alcanzar la meta, se puso en marcha el Modelo de Participación de Organizaciones Sociales, Comunitarias Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas, mediante el cual se logró la recuperación y/o rehabilitación de obras de infraestructura como Zonas verdes, espacios recreo-deportivos, plazas o plazoletas, escenarios culturales y de espectáculo artístico y vías peatonales y escaleras, también encaminadas al embellecimiento, mantenimiento, mejoramiento de fachadas, adecuación y/o dotación del estado de los espacios de uso colectivo con participación de la ciudadanía.

Durante la vigencia 2019 se realizaron 59 obras menores de incidencia ciudadana.

Meta 154: *20 Puntos de Participación IDPAC en las localidades,* a 31 de diciembre de 2019, se tiene un cumplimiento del 80% de la meta programada para el cuatrienio, con 20 espacios de participación disponibles para atención de la ciudadanía de un total de 20 programados para cada vigencia con una anualización constante. Dadas las características rurales de la localidad de Sumapaz, el punto de participación es itinerante, los 19 restantes son puntos fijos

Se resaltan las actividades de divulgación del portafolio de servicios en formación, promoción y fortalecimiento de la participación; apoyo en la socialización de las diferentes convocatorias que se realizaron para promover e incentivar la participación ciudadana. En coordinación con el proceso de atención a la ciudadanía, se brindaron las herramientas a los referentes de los 20 espacios locales de participación ofreciendo a los ciudadanos una atención adecuada en todos sus requerimientos. En cuanto a la Biblioteca de la Participación, se logró como resultado la catalogación en el Software Bibliográfico KOHA²² bajo estándares internacionales y Reglas RDA²³ un parcial de 330 ejemplares. Así mismo, se finalizó con la revisión y ajuste de los 2.000 registros migrados inicialmente en KOHA, donde se corrigieron errores ortográficos, puntuaciones, digitaciones, desglose de materias y coautores, ajuste de etiquetas e indicadores, etc., con el fin de que estos registros se visualicen de manera correcta en el OPAC²⁴.

²² Sistema integrado de gestión de bibliotecas. Es el primer paquete de automatización de biblioteca de software libre. En uso en todo el mundo, su desarrollo está dirigido por una creciente comunidad de usuarios que colaboran para alcanzar sus objetivos tecnológicos. El conjunto de funciones de Koha continúa evolucionando y ampliándose para satisfacer las necesidades de su base de usuarios.

²³ Código de catalogación Descripción y Acceso a los Recursos.

²⁴ Los catálogos en línea son sistemas computarizados de acceso público que permiten la búsqueda, la consulta y la visualización de los registros bibliográficos y no bibliográficos de una biblioteca. Están diseñados para interactuar con los usuarios y son parte esencial de los sistemas de automatización en las bibliotecas. En España se les conoce como CAPEL y en el mundo angloparlante como OPAC (Online Public Access Catalog).

Meta 381: *Realizar 350 Acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales, sociales y comunitarias*, El porcentaje de avance acumulado en la ejecución a 31 de diciembre de 2019, es del 89% con respecto a las 350 acciones de participación programadas para el cuatrienio.

Como resultado del fortalecimiento realizado previamente a las organizaciones del Distrito durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019; las organizaciones han llevado a cabo 311 acciones de participación, impulsando el mejoramiento de diferentes condiciones presentes en sus territorios, las cuales consisten en intervenciones que realizan las organizaciones sociales, comunales y comunitarias del Distrito para transformar realidades en sus comunidades.

Proyectó: Carmen Irina Osorio M.

Revisó: Liliana Patricia Casas B.

Fuentes: Reportes SEGPLAN, PREDIS, Web.